



Benemérita Universidad Autónoma De Puebla

Facultad De Derecho

Título De Tesina:

**“La Cultura De La Legalidad En Zonas Marginadas A Fin De Evitar
Conflictos Sociales”**

**Tesina Presentada Para El Obtener El Grado De: Licenciatura En
Abogado, Notario Y Actuario.**

Presenta: Higinio Pastrana Leal

Director De Tesina: Maestra. Miriam Yazmin Hernández Prudencio

Junio De 2023

México, Puebla.



Benemérita Universidad Autónoma De Puebla

Facultad De Derecho

Título De Tesina:

**“La Cultura De La Legalidad En Zonas Marginadas A Fin De Evitar
Conflictos Sociales”**

**Tesina Presentada Para El Obtener El Grado De: Licenciatura En
Abogado, Notario Y Actuario.**

Presenta: Higinio Pastrana Leal

Director De Tesina: Maestra. Miriam Yazmin Hernández Prudencio

Junio De 2023

México, Puebla.

Voto aprobatorio del director de la tesina

Puebla, Puebla, 27 de Junio 2023

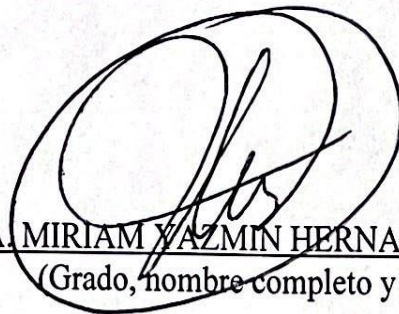
Mtra. Georgina Tenorio Martínez
Directora de la Facultad de Derecho
De la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
PRESENTE

At'n Dr. Melvin Uziel Porras Reynoso
Coordinador de Titulación y Egreso
De la Facultad de Derecho

Por este medio, les envío un cordial saludo, al tiempo que hago de su conocimiento que el alumno **HIGINIO PASTRANA LEAL**, de la licenciatura en Derecho con número de matrícula:201565140, ha concluido su trabajo de tesina titulado "**La Cultura de la Legalidad en Zonas Marginadas a fin de evitar Conflictos Sociales**", del cual he fungido como directora de Tesina.

Dicho lo anterior, la tesina reúne los requisitos metodológicos, de contenido y forma, por lo anterior, emito el presente **VOTO APROBATORIO** para que el pasante pueda continuar con los trámites administrativos de titulación.

Sin más por el momento, agradezco su apoyo en este proceso, y quedo atenta a sus comunicaciones.



MTRA. MIRIAM YAZMIN HERNANDEZ P.
(Grado, nombre completo y firma)

Agradecimientos

A mi madre:

Lucia leal López

Por haber sido tú, la que inalcanzablemente y sin importar las dificultades de la vida, luché por hacerme un hombre de bien, un hombre preparado. Por tus consejos y por todo ese amor que me has demostrado siempre. Gracias incluso por haberme dado la vida misma... hoy te agradezco con cariño y de corazón éste, nuestro trabajo.

Te amo mucha mamá

A mi padre:

Higinio pastrana leal

Gracias por tu ejemplo que siempre me brindaste, por enseñarme que en la vida lo único que cuenta es seguir adelante y seguir con responsabilidad. Por enseñarme que el trabajo dignifica al hombre. Por todo tu amor, cariño, comprensión y sobre todo los regaños que me formaron para bien, hoy agradezco todo lo que hiciste sin importar la ocasión y principalmente te agradezco por ser mi papá.

Te amo mucho papá.

A mis hermanos:

“Jonatan y Adolfo”

A quienes por su confianza, cariño, amistad y amor siempre han estado conmigo, apoyándome y dándome consejos para ser mejor en la vida. Ustedes me enseñaron el amor como hermanos y como amigos, confiar sin dudar en su apoyo, ustedes son lo mejor que me pudo haber pasado, son mis amigos y mis hermanos.

Los quiero mucho hermanos.

A la escuela:

Benemérita Universidad Autónoma De Puebla

Por albergarme en estos cinco años, permitiéndome egresar con una formación sólida, por haberme brindado esos conocimientos y esas experiencias en mi formación como abogado, gracias BUAP.

Índice

Palabras clave.....	10
Capítulo I Generalidades.....	11
1.1 Área del tema.....	11
1.2 Delimitación del tema.....	11
1.3 Delimitación en población objeto.....	11
1.4 Delimitación temporal.....	12
1.5 Objetivos	12
1.5.1 Objetivo General.....	12
1.5.2 Objetivos Específicos.....	12
1.6 Planteamiento del problema	12
1.6 Justificación	14
1.7 Hipótesis.....	14
Capitulo II Marco Teórico	15
2.1 Legalidad	15
2.1.1 Tipos de legalidad.....	16
2.2 Cultura.....	17
2.2 Cultura de legalidad	19
2.3 La cultura de la legalidad desde la teoría del derecho.....	21
2.4 Conflicto social	23
2.5 Cusas del conflicto social.....	27
2.6 Tipos de conflictos.....	28
2.7 Medios y violencia: una cultura de la legalidad como punto de convergencia	29
2.8 El miedo al delito y la percepción de inseguridad	30
2.9 Seguridad.....	33
2.9.1 Seguridad Humana	35
2.9.2 Seguridad Ciudadana	37
2.9.3 Seguridad Pública	39
2.10 Interdisciplinariedad, transdisciplinariedad e investigación social.....	41
Capitulo III Metodología de la investigación.....	44
3.1 Variable dependiente	44
3.2 Variables independientes	44

3.3 Tipo de estudio.....	44
3.4 Diseño de investigación.....	46
3.4 Muestra.....	47
3.5 Técnicas recopilación de datos	48
3.6 Procedimientos.....	49
3.7 Análisis de datos	52
3.8 Propuestas	62
Capitulo IV Conclusiones y Recomendaciones	66
4.1 Conclusiones	66
4.2 Recomendaciones	70
Bibliografía.....	73

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Ubicación geográfica de los municipios del estado de Puebla con más linchamientos	48
---	----

Índice de tablas

Tabla 1 Zonas marginadas en el Estado de Puebla	55
---	----

Índice de Graficas

Grafica 2 Concepto de la vulnerabilidad	57
Grafica 3 Porcentaje sobre el cuestionamiento ¿Que tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México?.....	58
Grafica 4 Porcentaje de respuesta al cuestionamiento ¿Qué tanto cree usted que se respeten o no las leyes en México?.....	59
Grafica 5 Respuesta al cuestionamiento ¿Que las autoridades respeten los derechos humanos o que capturen a personas acusadas de cometer algún día?	60

Introducción

Las sociedades actuales se caracterizan por su complicación, inestabilidad y, sobre todo, por el acelerado ritmo de cambio social, muchas veces acelerando procesos exclusión y marginación. Esta realidad exige la aceleración de políticas sociales que aseguren el bienestar de las personas.

La cultura de la legalidad se ha convertido recientemente en un tema importante dentro de la opinión pública. Esto es por muchas razones. Primero, el creciente embate de inseguridad y violencia que hostiga a la mayoría de las zonas marginadas, en torno a las cuales la cultura de la legalidad ha sido identificada como una de las variables clave que explican el fracaso del sistema de dichas zonas, para que los individuos obedezcan la ley y mantengan una convivencia pacífica.

Pero esta falta de apoyo a las reglas que posibilitan la integración está lejos de ser el legado de las personas que viven en las regiones marginadas de la periferia o los países medios, también se encuentra en los núcleos de las economías avanzadas donde a menudo lo encontramos, así como también en casos de corrupción de altos funcionarios gubernamentales, no de presidentes o primeros ministros en sí mismos.

En esta presente tesina se ofrece un aporte literario para reservo o como aportación científica metodológica, basada en un caso vigente que se sigue presentando en el estado de Puebla y que sin duda es un suceso alarmante.

En el Capítulo I, Con las generalidades, como es el área del tema tal como que se delimita “La Cultura De La Legalidad En Zonas Marginadas A Fin De Evitar Conflictos Sociales” y así mismo se emplea y ofrece una delimitación temporal, y también nos basamos en los objetivos que con mayor fuerza empleamos el directo o general y los específicos que nos llevarán a cumplir con el objetivo, ejerciendo también un planteamiento del problema claro que se justifica y se ejerce una Hipótesis, dentro de la hipótesis plasmamos directamente la existencia de la problemática y el sustento de porque se señala.

Como Capítulo II, Se contempla el Marco teórico

En el Capítulo III, Encontramos la metodología de la investigación con su diseño, su hipótesis, su variable y también se extiende o se explica el tipo de estudio la muestra y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, y los procedimientos con los que se van a dar solución a la tesina.

En el Capítulo IV, Se extienden las conclusiones y las recomendaciones con las que se abrevia la temática de este aporte literario, conjuntando así una bibliografía sustentada con una noción basada y dirigida al acervo de derecho sin omitir el cronograma de investigación.

Palabras clave

Cultura: La cultura es un conjunto de elementos y características de una determinada sociedad humana. Incluye aspectos como las costumbres, las tradiciones, las normas y la forma en que un grupo se piensa a sí mismo, se comunica y construye la sociedad.

Legalidad: Es un valor que nos permite, como ciudadanos y gobiernos, vivir en un ambiente de justicia y estado de derecho, respetando en todo momento los derechos humanos y protegiendo la dignidad humana de todos.

Zonas Marginadas: Estas son partes geográficas de las ciudades donde la pobreza es alta y las condiciones de vida están muy por debajo del promedio de la población.

Sociedad: Es un grupo de individuos que se caracterizan por una cultura común y teniendo determinados criterios comunes que definen sus costumbres y forma de vida y se relacionan entre sí dentro de una comunidad.

Conflicto social: La palabra conflicto significa un malentendido entre dos o más personas, pero si ese malentendido se prolonga en el tiempo y afecta a un gran número de individuos o enfrenta a varios grupos sociales, podemos hablar de un conflicto social.

Violación: Es desprecio y abuso de una persona que ha establecido para sí alguna norma u orden establecido que muestra cuál debe ser la acción o tarea para realizar.

Derechos: Es un sistema u orden normativo e institucional que regula la conducta externa de las personas, inspirado en los postulados de la justicia y la seguridad jurídica, que regula la convivencia social y posibilita la resolución de los conflictos de trascendencia jurídica, y es exigible.

Seguridad: La seguridad es un sistema o sistemas de protección utilizados para prevenir y evitar riesgos o amenazas externas o internas que pueden tener un impacto negativo en la vida humana.

Capítulo I Generalidades

1.1 Área del tema

El tema de esta presente tesina está basado en “*Derecho penal*” y “La Cultura De La Legalidad En Zonas Marginadas A Fin De Evitar Conflictos Sociales”

El derecho penal es "el conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, que pueden ser impuestas a los destinatarios por el ejercicio de la potestad a disposición del Estado". (Planas, 2012)

Las zonas marginadas, la marginación se define como un conjunto de restricciones, falta de oportunidades y brechas en el acceso de las personas a disfrutar de los beneficios del desarrollo. Este es producto de la desigualdad, de los grupos sociales y/o regiones.

1.2 Delimitación del tema

Dentro de la investigación se experimentó diversos cambios, riesgos, contratiempos, obstáculos o dificultades durante su desarrollo. No obstante, estos hechos tienden a enriquecer la investigación, por lo que es importante en este mencionar algunos contratiempos ocurridos durante el proceso de esta misma.

1.3 Delimitación en población objeto

La limitación en población de la investigación fue derivada al Estado de Puebla ay 217 municipios en el estado de Puebla. La superficie del territorio es de 34.251 km² y es el 21^o estado más grande de la república. Es la quinta ciudad más grande de la república con una población de 5.779.829 (INEGI, 2015), de los cuales

2.769.855 son hombres y 3.009.974 mujeres, por lo que es un estado predominantemente femenino.

Según informes periodísticos, la siguiente tabla muestra las ubicaciones de los semáforos en rojo para los municipios y ciudades de Puebla:

1.4 Delimitación temporal

El trabajo de desarrollo de esta propuesta de investigación se llevó a cabo en marzo-mayo de 2023.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo General

Evidenciar la importancia de la cultura de la legalidad en las zonas marginadas para evitar conflictos sociales

1.5.2 Objetivos Específicos

- Desarrollar investigaciones doctrinales y jurídicas sobre de los casos de conflictos sociales prevalentes en el Estado de Puebla.
- Señalar el medio alternativo en caso de proceder, especialmente en el área de daño físico a causa de acceso a la justicia en zonas marginadas del estado de Puebla.
- Señalar directamente los derechos humanos violentados a causa de la problemática.

1.6 Planteamiento del problema

La cultura de la legalidad es un conjunto de valores y acciones que crean en los ciudadanos la protección del estado de derecho y la lucha contra la ilegalidad. A través de este mecanismo, los ciudadanos se autorregulan porque son creencias colectivas gobernadas democráticamente.

El conflicto social ha suscitado un gran número de reflexiones teóricas, principalmente en el campo de la sociología. Estas reflexiones tomaron como principal punto de referencia la revolución, el conflicto social por excelencia, y esto influyó mucho en su posicionamiento no sólo intelectual sino también político.

En las últimas décadas, nuestro país ha incrementado notoriamente la violencia, ya sea individual u organizada; Pero después de que el expresidente Felipe Calderón declarara la guerra al narcotráfico, la violencia estalló repentinamente. Desde entonces, México ha sido uno de los países más violentos a nivel internacional, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (inegi).

Vale recordar que en asuntos de la vida pública es necesario seguir la comunicación política y la gestión pública: para ello, según la sociedad civil, es necesario comunicarse con los ocho principales sectores de integración (ac) Líderes cívicos: empresas, escuelas, universidades, familia, juventud, medios de comunicación, ciudadanía y buen gobierno, y derecho y leyes.

Con base en lo anterior, en este estudio, el conocimiento de la ley, así como el respeto a la legalidad y la transparencia, además de que la corrupción es considerada un obstáculo para la cultura, fueron identificados como factores formadores de una cultura de la legalidad. El propósito de este estudio es averiguar qué tan importante es que los ciudadanos conozcan la ley y sus derechos, respeten la legalidad y la transparencia, y observen una actitud anticorrupción en México, centrándonos en el estado de Puebla.

Por otro lado, resultados más importantes muestran que los ciudadanos consideran muy importante conocer la ley y sus derechos. Además, informan que respetan particularmente la ley, pero en cambio sienten que la ley no se cumple en México; En cuanto a la transparencia, señalan que ninguno de los tres niveles de gobierno toma decisiones de manera abierta. Finalmente, opinan que el nivel de corrupción en el estado y en especial en su región es muy alto.

1.6 Justificación

El conflicto es un fenómeno necesario en cualquier comunidad. Los conflictos interculturales son causados especialmente por personas que viven juntas, que tienen normas culturales diferentes y colaboran en el mismo espacio, pero que no han asimilado a lidiar con la diversidad. Así, existen conflictos entre diferentes grupos culturales basados en una diversidad de valores, costumbres, diferencias económicas, creencias religiosas y desigualdades sociales.

El conflicto intercultural es una situación compleja construida sobre la estructura de las relaciones sociales. Conflictos que enfrentan las personas (conflictos interpersonales), los grupos (conflictos intergrupales), las organizaciones (conflictos sociales) y las naciones (conflictos internacionales). El conflicto intercultural se define como el conflicto entre personas o grupos culturales con objetivos contradictorios.

El conflicto puede generar diferentes emociones, sentimientos, actitudes y comportamientos entre los involucrados en el proceso. De manera similar, el conflicto puede ser interpretado y evaluado de manera diferente por quienes lo experimentan. De igual forma, esta experiencia se relaciona con las incompatibilidades percibidas de valores, normas, orientaciones personales, objetivos y recursos entre al menos dos partes pertenecientes a dos comunidades culturales diferentes en un contexto interactivo, definido como la frustración emocional que provoca.

La mayoría de los conflictos interculturales se basan en malentendidos e ignorancia cultural entre diferentes grupos culturales. Pero la historia también muestra que los conflictos interculturales surgen por motivos políticos o religiosos.

1.7 Hipótesis

Además de la corrupción, la cultura de la legalidad se ve amenazada por la desconfianza hacia las autoridades, la complicidad entre autoridades y

delincuentes; Abordar las necesidades más apremiantes de la sociedad, especialmente de los grupos vulnerables, son la impunidad, la brutalidad policial, el malestar y malestar social, la inseguridad, la pérdida de innumerables vidas por parte del crimen organizado, los ataques a la dignidad humana, la indiferencia y la indiferencia de las autoridades.

Capítulo II Marco Teórico

2.1 Legalidad

La palabra legalidad tiene varios significados:

La legalidad es un sistema político según la constitución del país.

La legalidad es el derecho de todos, fundado en el deber de las autoridades de adecuar su actuación a las leyes, estableciéndolas y motivándolas.

La legitimidad es la que afirma que las autoridades no tienen más facultades que las que la ley les otorga, y que sus actos sólo son válidos si se fundan en el estado de derecho y se llevan a cabo en la forma prescrita por él.

Respecto a la legalidad, Norberto Bobbio argumentó que, en el lenguaje político, la legalidad se entiende como la propiedad y requisito del poder, que establece que el poder es legal o actúa legalmente cuando se ejerce en un campo o según un campo de leyes aprobadas o aprobadas de otro modo.

Agregando a lo anterior, el autor también destaca que se puede argumentar que la importancia del principio de legalidad radica en que garantiza los dos valores básicos que la ley se encarga de implementar: la certeza y la igualdad.

Certeza, porque la producción de la ley por las leyes, es decir, normas generales y abstractas, permiten prever las consecuencias de las propias acciones, es decir, salva la incertidumbre de un orden arbitrario.

Igualdad, porque la obediencia a la ley según la ley asegura el trato igualitario de todos los que pertenecen a la categoría prescrita por la ley y nos salva

del peligro de caer bajo el trato privilegiado y hostil de tal o cual persona o tal o cual como resultado de un litigio caso por caso.

2.1.1 Tipos de legalidad

En países con un gobierno democrático, el principio de legalidad está protegido por la separación de poderes. La función de este ordenamiento jurídico es que la autoridad encargada de interpretar las leyes no debe ser la misma que las propone o ejecuta.

En la mayoría de los países, el derecho penal se basa en el principio de legalidad. En otras palabras, un delito es tipificado como tal sólo en la medida en que la ley lo prevea expresamente.

El objetivo principal es evitar que las personas sean acusadas y posteriormente condenadas por la comisión de delitos de forma arbitraria sin ningún fundamento en la legislación aplicable. (Sotó, 2015)

Por otro lado, la legalidad puede clasificarse de diferentes formas según sus características específicas:

Principio de legalidad administrativa Con base en el principio de legalidad, la administración pública tampoco está facultada para actuar de manera independiente, sino que debe cumplir siempre el contenido de la ley. La ley puede ser considerada como el límite exterior de la actividad administrativa, en este contexto, la administración es libre. Así, el Estado sólo puede seguir lo que la ley permite y prescribe; Al final, nada se puede dejar al libre albedrío.

Principio de legalidad tributaria En lo que se refiere al derecho tributario, cada elemento de la obligación tributaria sólo puede definirse por regla. Tales obligaciones pueden ser, por ejemplo, el hecho imponible, los sujetos pasivos, el sistema de definición del hecho imponible, la fecha de pago y las posibles infracciones, sanciones o exenciones fiscales. Se dice que para que un tributo sea tratado como tal, debe estar regulado exclusivamente por la ley.

Principio de legalidad en el Derecho Penal. Se ha establecido que, para calificar una actividad como delito, debe estar calificada como tal antes del hecho de que se trate. Asimismo, la sanción a imponer debe estar previamente estipulada en la ley. Así, se puede argumentar que la legalidad penal es el límite del poder punitivo del Estado: sólo se puede castigar una conducta que esté explícitamente tipificada como delito.

Finalmente, siempre es bueno explicar que para vivir en una sociedad donde la legalidad se hace cumplir, no solo se deben hacer reglas, sino que las personas también deben cumplirlas. Todos tienen la responsabilidad social de cumplir la ley en diversas áreas.

2.2 Cultura

A lo largo de los tiempos, la palabra "cultura" se ha difundido y difundido en los medios de comunicación de hoy: televisión, radio... e incluso en escuelas e institutos. Es un término extraño en sí mismo, tan lejano como familiar. Y que estamos frente a la palabra, el concepto -el concepto de cultura- que ha hecho que gran parte de la mente moderna se refiera a "aquello intangible" que define a un grupo, generalmente extraño y diferente, para diversos espectadores, oyentes y otras categorías que desee encontrar.

Sin embargo, el problema radica en la definición y el uso específicos de este término en particular. Bueno, se sabe que lo que atañe específicamente a este concepto probablemente esté fuera del primer significado que Tylor quiso darle en su momento. Y adquirió la curiosa naturaleza de una entidad conceptual que define todo y nada por su nombre.

Agregando a lo anterior, esas palabras "tautológicas" o "complejas" que se definen a sí mismas simplemente con decir las. Un dato interesante en la supuesta era de la información, donde la popularización de la "cultura" roza a muchos actores sociales, desde políticos hasta periodistas, que la utilizan más con propósitos que con explicaciones.

El primer concepto de cultura surgió frente a la idea de que hay personas "cultas" y "sin educación" con "alta cultura", lo que define a un determinado grupo -minoritario, por cierto- de la gran masa "sin cultura". Pues bien, hay que recordar que en el siglo XVIII estamos ante la opinión de que una persona "cultas" es una persona culta, sensible a las artes -ópera, teatro- que tiene ciertos hábitos que le identifican con un grupo adinerado. (Grimson, 2008)

Hablar de cultura significa que hay muchos enfoques posibles para el análisis de la cultura y el nivel epistemológico de su disertación, especialmente las perspectivas jurídica, histórica, filosófica, antropológica y sociológica, y un largo tema de investigación. Por ello, existen extensas enseñanzas bibliográficas que se ocupan de ello. Teniendo esto en cuenta, no sería descabellado decir que hay tantas nociones, conceptualizaciones y/o definiciones en cultura como pensadores que las han considerado adecuadas.

Para darle continuidad se estima oportuno comenzar con las dimensiones sociológicas, sino también las definiciones que da la Real Academia de España (RAE) (España, 2022) que se refieren a la cultura de la siguiente manera:

- Conocimiento que permite desarrollar el juicio crítico.
- Un conjunto de estilos de vida y prácticas, conocimientos y nivel de desarrollo artístico, científico, industrial durante un período de tiempo, en un grupo social, etc.

Ante esta situación, la escritora Jacqueline Peschard ofrece un anuncio cuando afirma que la cultura es “un conjunto de símbolos, normas, creencias, ideales, prácticas, mitos y rituales que se transmiten de generación en generación y que otorgan una identidad a sus miembros, comunidad y que guía, dirige y señala sus diversas funciones sociales”. (Peschard, 2018)

También es oportuno -a nivel general- señalar que dicha palabra se refiere y engloba muchas formas de ser en la dinámica social, agrupándolas en una identidad común.

Si a la palabra cultura le sumamos el término legalidad, queda claro que la cultura de la legalidad en sociología se refiere a elementos, realidades pragmáticas y percepciones, ideas, conocimientos, habilidades, artes, costumbres, creencias, valores morales y otros críticos, valoraciones que caracterizan a un determinado grupo social en cuanto al cumplimiento y respeto de las normas, es decir, ajusta su comportamiento a lo previsto.

Ramón Narváez citado por Reyes Negrete confirma que uno de los puntos de correlación entre cultura y derecho es que la primera actúa como norma, parámetro y/u otra medida de rendimiento. (Negrete, 2018) De igual manera, el mismo autor comenta que la cultura, considera la ley como su fuente por la costumbre, es decir, la parte mayoritariamente material de los significados humanos.

Es importante distinguir entre una cultura de la legalidad y una cultura del derecho; mientras que el segundo de ellos es un género porque representa una visión más amplia entre derecho y ciudadanía, el primero encarna un género porque su contenido es parte de una visión amplia que mantiene la cultura jurídica, es decir, el concepto conceptual de cultura jurídica no debe limitarse a las perspectivas jurídicas.

2.3 Cultura de legalidad

La frase "cultura de la legalidad" es relativamente nueva tanto en el uso académico del idioma español como en el discurso político y administrativo, pero ha impedido que obtenga un reconocimiento generalizado en los últimos tiempos.

Quizás fue un trabajo publicado en México hace 20 años (Crespo, 1990) que utilizó por primera vez el término en un lugar privilegiado y, sobre todo en la etapa preparatoria, la concepción cultural mexicana se centró en el concepto de derecho, desde un punto de vista antropológico a la transición política.

Desde entonces, su uso ha crecido exponencialmente en diversos aspectos como la educación, las instituciones, la investigación académica y los medios de comunicación.

Aunque su participación en el debate político es mucho más reciente, también ha logrado importantes vaticinios. Por ejemplo, el actual presidente de México, Felipe Calderón, enfatizó en una celebración del aniversario de la fundación de la prestigiosa escuela de derecho Escuela Libre de Derecho, de la cual es egresado: “Se asoció a México la creación y el mantenimiento de una cultura jurídica”, dijo, y agregó: “Sé que el desarrollo de cualquier país solo puede impulsarse sobre la roca sólida de la ley y el orden” y sobre la paz. (Cano, 2010)

La cultura de la legalidad es una aproximación interdisciplinar al fenómeno jurídico que se centra en el estudio de los modos de pensar sociales relacionados con las normas y se caracteriza por una perspectiva empírica, pluralista e incluyente de las condiciones que crean la lealtad institucional.

Una cultura de la legalidad, entre otras cosas, tiende a fomentar una apreciación social del sistema legal y una comprensión del derecho como orden público. En el primer sentido, criterios como la eficacia y la eficiencia parecen relevantes y son los más valiosos para evaluar la aplicación práctica de las normas. Los jueces, en el sentido realista clásico, no están constituidos como los tomadores de decisiones finales de la ley.

Estas entidades institucionales son, entre otras cosas, sólo una expresión que determina la ley que realmente se aplica. En el segundo sentido, aquí es relevante la relativización de la autonomía del evento. La política pública, sea de gobierno o no, constituye el marco de la acción pública, otra de las cuales es la política jurídica. No se estructura de forma puramente formal para determinar la trayectoria del desarrollo del resto de políticas públicas, ni como última política para orientar a las demás, sino en igualdad de condiciones.

No es necesario agregar palabras vacías y sin sentido, son la expresión más clara de los graves problemas que enfrentan las sociedades actuales en el mundo, hasta donde los contenidos conceptuales diluidos por el lenguaje directo amenazan con destruir una estructura racional, que debe ser la base y fin de la vida de la sociedad.

El objetivo es dar una valoración, dar contenido a la palabra, hacer de ella una herramienta de pensamiento que despierte la reflexión y dirija el comportamiento social. Superar el intercambio de pensamiento de la supuesta conciencia requiere, sobre todo, cuidar el contenido de los conceptos, llevar el significado de las palabras a un nivel racional, a partir de su análisis preciso, comprender el ser en sí mismo, para comprender su contenido y tocar su contenido, cuya finalidad no debe ser otra que la posibilidad de transformar el saber en práctica social, práctica que resulta de la superación de la evidencia de tal manera que encuentren unidad, coherencia en el saber del tema e identidad, que unen sus actividades cotidianas y están plenamente convencidos de que la antesala de la verdad la libertad debe ser el valor social supremo que justifique de alguna manera la separación, deseo de esclavitud. (Monte, 2010)

Ya que hemos observado y analizado los significados que son objeto de este estudio, ya es posible hablar mejor de lo que la cultura de la legalidad debe entender constitucionalmente en un país como el Estado mexicano: un Estado de orden social y democrático.

Y de acuerdo a un ordenamiento jurídico que promueva la estabilidad política, económica y social, la cultura de la legalidad es el estado de derecho, siguiendo la ley y conociendo la ley.

2.4 La cultura de la legalidad desde la teoría del derecho

Como se puede inferir de lo anterior, el estudio de la cultura de la legalidad necesita ser interdisciplinario, proporcionando así un objeto de estudio determinante, teniendo en cuenta todos los aspectos relevantes que configuran su

desarrollo en la vida real, que se puede construir, conceptualizar y explorar. Consideramos las definiciones de derecho y la cultura de la legalidad en cada campo, y decantamos, una a una, las teorías que demuestran mayor compatibilidad ontológica y epistemológica.

La perspectiva de la teoría jurídica es necesaria porque el estudio del derecho formal racional considera los cambios experimentados por el orden jurídico hegemónico y los criterios de validez interna en función de las tradiciones jurídicas propias de cada sociedad donde estos cambios afectan la cultura de la legalidad. Así, por ejemplo, la aparición del concepto de garantía desde la teoría jurídica no cabe duda de que tuvo un efecto tanto en el movimiento social que promovía la disponibilidad de la tutela jurídica en diversos campos como en la cada vez mayor implicación de la tutela jurídica, los derechos humanos y el principio de derecho de las constituciones.

Entre diversas teorías jurídicas se ha logrado una síntesis suficiente entre iusnaturalismo, positivismo, jurisprudencia de intereses y realismo jurídico en el garantismo (Ferrajoli, 1995), lo que también muestra apertura en otros departamentos como la sociología, la antropología o el conocimiento generado, filosofía jurídica, destacando en primer lugar la importancia de la investigación conservadora de la prudencia en este campo. Por otro lado, una perspectiva interdisciplinaria implica la posibilidad de recuperar enfoques creados por teorías que se consideran incompatibles o inconsistentes con la teoría o paradigma elegido para guiar la investigación, siempre que no contradigan los postulados centrales. Así, algunas de las aportaciones realizadas por el positivismo jurídico (Kelsen, 2009) sin duda seguirán siendo relevantes en determinadas áreas del campo jurídico, reconociendo especialmente la necesidad de utilizar conocimientos de otras disciplinas, como la sociología jurídica.

También debe ser considerado como un factor que puede influir en la cultura de la legalidad que adopten los ciudadanos o las comunidades, situación que actualmente registra la ley por su ampliación y complejidad. Como señalan algunos

teóricos del derecho (Ferrajoli, 1995) el crecimiento y expansión de los sistemas jurídicos ha llevado a la complejidad, lo que conduce a la falta de coherencia y sistematicidad y a la ambigüedad de la jerarquía de las normas, como la asumen, por ejemplo, los conceptos positivistas de Kelsen o Hart, que impide tomar decisiones con la claridad y transparencia que sería deseable, lo que frustra el propósito fundamental de la administración de justicia. Considerando las dificultades que atraviesan los órganos legislativos para asegurar la armonía y coherencia del ordenamiento jurídico, a menudo se presentan situaciones en las que el significado de las normas incluso indica tendencias contradictorias.

2.5 Conflicto social

El punto de partida intelectual de la comprensión marxista de los movimientos sociales es la interpretación de los sistemas de manera contradictoria: la historia de todas las sociedades que han existido hasta hoy ha sido la historia de la lucha de clases. Por lo tanto, el conflicto es característico de todo sistema social, algo así como una coerción estructural mientras la sociedad siga estructurada según las líneas de clase. (Cadarsó, 2009)

El término conflicto social se refiere a un conflicto general entre los grupos sociales relevantes que componen la sociedad. La definición de conflicto generalmente aceptada en términos sociológicos es Lewis A. Coser, para quien es una lucha por valores y estatus, poder y recursos escasos, en la que los oponentes buscan neutralizar, dañar o eliminar a sus rivales. El conflicto intergrupalo se convierte en conflicto social cuando trasciende al individuo o al grupo y afecta la estructura o el funcionamiento de toda la sociedad.

El conflicto es un fenómeno natural en cualquier sociedad y un hecho social inherente a la vida social. Del mismo modo, los conflictos siempre han sido históricamente constantes.

Ha aparecido en todas las épocas y sociedades. Los cambios sociales que determinan la dinámica general de la vida de las personas también son el resultado, si no exclusivamente, del conflicto.

El conflicto es un fenómeno natural en cualquier sociedad y un hecho social inherente a la vida social. De igual forma, los conflictos son históricamente constantes porque han ocurrido en todas las épocas y sociedades a lo largo del tiempo. Los cambios sociales que determinan la dinámica general de la vida de las personas también son el resultado, si no exclusivamente, del conflicto.

A lo largo de la historia, podemos ver que los conflictos se han resuelto habitualmente de dos formas: violenta y pacífica, o amistosa. Entre estos dos extremos hay matices intermedios que unen ambas formas.

Según el Diccionario de las Lenguas de la Real Academia Española, la palabra "CONFLICTO" proviene del latín "CONFLICTUS", que significa la más dura de las batallas. El punto en el que el resultado de una batalla se considera incierto, antagonismo, batalla, oposición, lucha. Ansiedad, impaciencia, situaciones infelices y dificultad para salir. (Gálvez, 2015)

La complejidad que constituye el conflicto y su tipología ha llevado a las personas a reconsiderar sus posiciones sobre el conflicto y no condenar el término como dañino per se, sino a su contexto y por ende al desarrollo social, sugiere que estás visualizando posibilidades. Desde esta perspectiva, el conflicto debe constituirse como una plataforma de movilización social, fortaleciendo el liderazgo y contribuyendo a la resiliencia comunitaria, siempre que se le asigne un tratamiento adecuado a través de estrategias de mediación (Urruela Arnal I. B., 2012) permiten la resolución de tensiones con base en una variedad de herramientas, incluido el método de la historia de vida, que es quizás uno de los métodos más efectivos pero menos utilizados. Esto posibilita la comprensión como visión y explicación retrospectiva, en palabras de (Adrianzen García, 2009). Este método refleja la experiencia del sujeto como punto de partida del cambio social, analizando a un individuo o grupo de individuos con relación a una situación particular.

En este sentido, las comunidades e individuos afectados por el conflicto tienen la oportunidad de construir su presente sin descuidar su pasado, de modo que el conflicto pueda ser visto como un factor transformador y no denigrante. o minimizado casi no mejora; mencionado anteriormente con las palabras de Villa "Las biografías crean escenarios de cohesión social, solidaridad y apoyo mutuo, lo que le da a las personas la oportunidad de continuar el escenario social y en ese espacio contar su historia, su verdad, para que como emprendedores de la memoria les dejan enfrentarse a la sociedad y al Estado (Juan David Villa Gómez, 2021), pero también a su pasado, memorias pasadas, que revelan relatos sobre una vida llena de matices y peculiaridades, única y profundamente compleja, de cuya comprensión y supervivencia depende el ideal y reconstrucción consensuada del presente.

2.5 Teorías de conflicto social

Las teorías del conflicto social intentan explicar cómo la sociedad necesita la ley, así como la estabilidad y la disidencia, y lograr la integración social que se puede lograr mediante el acuerdo o la coerción. En todo caso, el conflicto es una vía de progreso basada en el cambio y la formación de grupos de acción social para integrar nuevas relaciones a través de acuerdos con otros actores o sectores sociales o estructuras que promuevan el interés de grupos de presión o artífices del cambio.

Las variaciones en el concepto de conflicto social dependen de suposiciones más generales o básicas sobre la sociedad o la naturaleza humana. En las versiones "moderadas" del conflicto, no solo coexiste, sino que juega un papel común en la creación de estabilidad o cohesión social con cooperación (ver, por ejemplo, habitus). Estos puntos de vista permiten conceptos funcionalistas o estructuralistas para crear teorías del conflicto que abarcan ambos conflictos, así como otras instituciones "negativas", porque tienen un papel social en el mantenimiento y desarrollo de esta y otras instituciones. (Donde este conflicto, si se

controla adecuadamente (ver por ejemplo negociaciones), se convierte en una fuente de innovación y desarrollo cultural). (Bonavena, 2022)

El conflicto social ha producido una gran cantidad de consideraciones teóricas, especialmente en el campo de la sociología. Estas consideraciones hicieron de la revolución, especialmente del conflicto social superior, un importante punto de referencia, lo que moldeó en gran medida su posición no solo intelectual sino también política. Por otro lado, explicar la teoría del conflicto no es fácil. Diferentes escuelas, por así decirlo, han desarrollado sus posiciones significativamente, y las prácticas de investigación se caracterizan a menudo por un pronunciado eclecticismo. Por lo tanto, debe entenderse que la siguiente descripción es, en rigor, una simplificación cuyo único propósito es permitir un primer acercamiento teórico al fenómeno de la lucha social desde un punto de vista didáctico. (Cadarsó, 2009)

En general, la teoría del conflicto social es difícilmente independiente, pero es normal que forme parte de una comprensión global de la realidad social y su funcionamiento. Así, podemos hablar de dos conceptos principales de organización social que condicionan la interpretación de los conflictos sociales:

- Teorías consensualitas: La organización de cualquier sistema social apunta a la auto compensación entre los agentes y fuerzas que definen su estructura y función. El conflicto social es, por tanto, una situación extraordinaria, resultado de un cambio en el discurso habitual de la vida social, que tiende a explicarse espasmódicamente.
- Teorías conflictivas: La sociedad tiene dentro de sí muchos objetivos colectivos contradictorios y conflictivos que crean conflictos de intereses. El conflicto es, por tanto, parte de toda dinámica social, una necesidad estructural y un motor de cambio social.

2.6 Cusas del conflicto social

Los conflictos pueden ocurrir en las relaciones interpersonales a nivel social cuando están involucradas muchas personas o grupos. Puede manifestarse a través de discusiones, malentendidos, peleas, peleas e incluso guerras, pero el término "conflicto" no siempre debe asociarse con violencia, porque puede o no implicar violencia.

Los motivos que desencadenan el conflicto pueden presentarse de forma individual o simultánea (conflicto multicausal). Los más representativos son:

- ✓ Falta o incapacidad para comunicarse. El conflicto surge por un malentendido o falta de información entre las partes. Por ejemplo: Una mujer discute con su pareja porque no le informó que cambiaron su horario de encuentro.
- ✓ Conflicto de intereses. El conflicto surge entre las partes porque cada una busca su propio beneficio o la satisfacción de sus propias necesidades, y eso va en contra de la otra parte. Por ejemplo: Un país quiere ganar soberanía sobre un área que tiene otro país.
- ✓ La diferencia de valores. Los conflictos surgen porque las partes tienen diferentes creencias, costumbres y valores. Ejemplo: Dos personas de diferentes religiones se pelean porque cada uno defiende sus propias tradiciones.
- ✓ Incompatibilidad de roles. Un conflicto surge entre las partes porque una de ellas exige o condena la violación de sus derechos a favor de la otra parte. Por ejemplo: un empleado le pide a su jefe que respete sus períodos de descanso.
- ✓ Desigualdad. Un conflicto surge porque una de las partes sufre una desigualdad social o económica que quiere eliminar. Las situaciones de conflicto a menudo surgen por la falta de recursos, aunque el conflicto también puede ser causado por la abundancia de recursos. Ejemplo: un grupo de ciudadanos se queja al gobierno por un aumento en la cantidad de alimentos.

- ✓ Todo conflicto social debe tener ciertos elementos:
- ✓ Actores: Son personas (dos o más) que tienen intereses, opiniones o necesidades contrapuestas en algún campo o perspectiva. Según el caso, los actores intervienen directa o indirectamente.
- ✓ Problema: En esto es en lo que no están de acuerdo las personas involucradas en el conflicto. Puede ser un problema específico o varios a la vez.
- ✓ Proceso: Es la forma en que se desarrollan las controversias, las relaciones de poder y relaciones que existen entre las partes, los requisitos y responsabilidades, la tendencia a resolver o no las controversias, el proceso de diálogo y negociación, y las posibles consecuencias o manifestaciones de las mismas. Por falta de consenso.

2.7 Tipos de conflictos

Primero, los conflictos se pueden clasificar por el número de personas involucradas, por lo tanto tenemos los siguientes puntos:

- ✓ Conflictos intrapersonales: Ocurren dentro de una persona consigo misma. Generalmente son causados por una disonancia entre sentir, pensar y hacer.
- ✓ Conflictos interpersonales: Se dan entre dos o más personas, los participantes tienen prejuicios entre sí, suelen estar más unidos, y muchas veces las causas de estos conflictos están relacionadas con factores emocionales. Estos pueden ser unilateral, donde solo una parte tiene una queja o disputa con la otra parte. O bilateralmente si ambas partes quieren algo.
- ✓ Conflictos de grupos: Aparecen cuando surgen problemas entre grupos de personas por diversos motivos.

Los conflictos individuales o grupales pueden clasificarse según sus características de la siguiente manera:

- ✓ Conflictos ideológicos: Personas o grupos con posiciones ideológicas o políticas opuestas se enfrentan o representan intereses diferentes. Las diferencias en las posiciones suelen ser muy claras y, en algunos casos, tener o reclamar el poder por una o ambas partes puede conducir a un conflicto armado.
- ✓ Conflictos religiosos: Se enfrentan a diferentes sectores dentro de una misma denominación, o miembros de diferentes denominaciones. El conflicto tiene que ver con la interpretación de las escrituras y enseñanzas relevantes que desea adoptar. Estos conflictos han tenido consecuencias violentas a lo largo de la historia.
- ✓ Conflictos políticos: Se enfrentan fuerzas y sectores que buscan ganar poder político, económico y territorial en el Estado. En algunos casos, los conflictos políticos pueden conducir a guerras civiles y conflictos armados entre naciones.
- ✓ Conflictos fisiológicos: Las personas y los grupos con diferentes interpretaciones de los problemas, las escuelas y los temas se enfrentan entre sí, a menudo con sus visiones excluyendo a los demás. Estos conflictos no suelen conducir a conflictos importantes.

2.8 Medios y violencia: una cultura de la legalidad como punto de convergencia

La seguridad ciudadana es un tema que, como parte necesaria de su carácter social y de la convivencia ordenada, está en las agendas tanto de los gobiernos como de los medios de comunicación. El Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos señala que la seguridad es una de las mayores demandas de la sociedad, principalmente por el aumento de la violencia y la criminalidad, y que, a pesar de ser un derecho regulado por un sinnúmero de políticas públicas, “Está amenazado si el Estado no cumple con su misión de proteger el crimen y la violencia social, que destruyen las relaciones básicas entre gobernantes y gobernados. (Americanos, 2009)

La ilegalidad mediante la cual se realizan y realizan muchas actividades en la República Mexicana ha causado enormes problemas a la economía de este país, pero también ha afectado la vida política, social, cultural, etc.

A raíz de la introducción de un estilo de vida adaptado a los forajidos, la violencia ha aumentado en el país, lo que perjudica directamente a cientos de miles de mexicanos, quienes se horrorizan al ver el enorme poder que han acumulado con el tiempo las bandas criminales en el territorio del estado.

Durante este tiempo se hicieron muchas propuestas para reducir el crimen. Las organizaciones públicas lucharon por aumentar la educación en valores y ética en las instituciones formales, aparecieron grupos organizados con planes integrales en la sociedad civil, etc. Sin embargo, todos estos esfuerzos tienen un denominador común, que es la intervención mediática.

2.9 El miedo al delito y la percepción de inseguridad

Las investigaciones sobre el miedo al delito y las percepciones de inseguridad son relativamente recientes, pero cada vez cobran más importancia en la academia, que ha utilizado diversas metodologías de investigación para conocer estos temas y delinear políticas de prevención del delito que no solo apunten a reducir la delincuencia la magnitud del delito, pero también el miedo a ser víctima del delito y/o experimentar inseguridad.

Garland señala que el miedo al crimen se ha vuelto más importante e incluso ha cambiado su valor. Ya no se ve como una angustia situacional y focalizada que afectaba a individuos y vecinos en las peores circunstancias, “siendo un problema social fundamental y un rasgo de la cultura moderna” (Garland, 2015), y en este sentido se ve como un problema afectando a toda la comunidad y no a grupos de población específicos.

A pesar de que la percepción del miedo al delito y la inseguridad son reconocidas como objetos de investigación, se han observado inconsistencias en

su definición. Como señala Ortiz (Ortiz Guitart, 2014), el fenómeno conocido como “miedo al delito” es más complejo y tardó más en ser reconocido como objeto de investigación independiente. Aún hoy, cuando no se duda de su importancia, existen serios problemas para definirlo de tal manera que se asegure la suficiente funcionalidad del concepto.

Se ha argumentado que el miedo al crimen es "un concepto pobremente teorizado" Como hemos visto, existen muchos enfoques diferentes para abordar estos temas de investigación, y los conceptos suelen ser ambiguamente operativos. A través de una percepción de incertidumbre que no refleja fielmente los fenómenos, puede conducir a delitos en las investigaciones.

En este sentido, es importante distinguir entre lo que se denomina 'preocupación' o 'miedo abstracto' y lo que en realidad es 'miedo concreto' o 'miedo al daño'. El primer punto ("preocupación por el crimen") se refiere a la percepción del público sobre la gravedad del problema del crimen. El segundo (“miedo a la victimización”) es la percepción que tiene el público de la probabilidad de ser víctima de un delito (Ortiz Guitart, 2014).

Clarke también está de acuerdo con esta distinción conceptual, afirmando: “Hay dos aspectos de la ansiedad que provoca el crimen: a) por un lado, los encuestados indican que les preocupan los temas sociales, me siento amenazado y con miedo” (Clarke, 2014)

La incertidumbre percibida se define como un cálculo general de una situación de incertidumbre general asociada a un lugar o a una situación particular. El miedo a la delincuencia, en cambio, es más específico sobre el riesgo de las personas de ser víctimas de un determinado delito, según la información disponible en los medios de comunicación, las conversaciones con los vecinos o lo que perciben en su entorno cotidiano, es una estimación.

La incertidumbre percibida se define como un cálculo general de una situación de incertidumbre general asociada a un lugar o a una situación particular.

El miedo a la delincuencia, en cambio, es más específico sobre el riesgo de las personas de ser víctimas de un determinado delito, según la información disponible en los medios de comunicación, las conversaciones con los vecinos o lo que perciben en su entorno cotidiano, es una estimación.

Sin embargo, con base en el enfoque de elección racional, se argumenta que es muy difícil para los individuos evaluar los riesgos de convertirse en víctimas de un delito por varias razones, por otro lado, las estadísticas delictivas no son una herramienta común para todos los miembros, organización criminal por otro lado, definir el riesgo con base en variables individuales sería una evaluación subjetiva

En este sentido, como argumentan Hollway y Jefferson (Tony, 1997), es muy difícil calcular el riesgo de convertirse en víctima de un delito, “sobre todo asumiendo que los individuos racionales calculan su propio riesgo 'verdadero' de delito. De ahí la paradoja recurrente que hay grupos de riesgo que temen más”.

Gran parte de la discusión en torno al estudio del miedo al delito y la experiencia de la inseguridad gira en torno a cómo se operativita en la investigación empírica, donde generalmente se utiliza la investigación de víctimas como metodología de análisis.

Uno de los enfoques más comunes para medir la experiencia del miedo y la inseguridad del crimen es analizar investigaciones cuyos resultados y análisis han influido en la vida política y académica, pero cuya validez aún se cuestiona. Por otro lado, se cuestionan las preguntas utilizadas para medir el fenómeno, y sucede que regularmente la palabra “miedo” no aparece en la redacción de las preguntas, en el sentido en que probablemente los entrevistados se estén refiriendo a ella.

Repetidamente, una de las preguntas utilizadas en las encuestas se define como: ¿Qué tan seguro o inseguro se siente? Dicho esto, el tema gira en torno al concepto de inseguridad, no específicamente al miedo a ser víctima de un delito.

Además, hay que tener en cuenta que los resultados de los estudios son poco intuitivos y porque “el miedo al delito es una función múltiple de la percepción del riesgo y de la percepción de la gravedad del delito” (Gutiérrez, 2015)

En este sentido, las encuestas como método para medir la percepción de miedo e inseguridad ante el delito no pueden describir el nivel psicológico real, el malestar físico, la ansiedad y el trauma emocional de las personas. El miedo no es fácil de medir. Las encuestas son una especie de instantánea del momento presente, donde los individuos inmediatamente dan una valoración que no refleja el impacto de la inseguridad o la vulnerabilidad de una persona al miedo, circunstancias.

A pesar de la relativa debilidad de los estudios para medir el miedo al crimen y las percepciones de inseguridad, se reconoce que una de las lecturas inmediatas de los estudios de víctimas -cuyo propósito general era conocer la naturaleza oscura del crimen- es que “los estudios de ansiedad niegan” lo que no confirmó un aumento de la delincuencia, pero sí un aumento del miedo”. En otras palabras, existe una sensación de inseguridad configurada como un problema público que afecta a las personas y claramente medible en la investigación de víctimas.

En resumen, el concepto de inseguridad y miedo al delito “no puede considerarse por separado, sino que debe considerarse en diferentes contextos en función de cómo se reconozcan y regulen los diferentes riesgos” (Tony, 1997)

2.10 Seguridad

Se dice que los humanos son sociales por naturaleza, lo que significa que las personas interactúan con otros para satisfacer sus propias necesidades. En estas relaciones surgen conflictos, por lo que es necesario crear sistemas organizacionales a través de reglas y principios.

El Estado, tal como lo entendemos hoy, es un tipo de orden jurídico-político que surge en Europa en los siglos XV y XVIII a partir de los conflictos derivados de la conquista del modo de producción feudal.

Un estado nace de un acuerdo entre los hombres con una institución política que debe velar por el bienestar, la protección y la protección. El tema de la seguridad plantea un debate cada vez mayor sobre el papel del Estado en la protección de los ciudadanos en todos los aspectos.

Pero la seguridad va más allá, por lo que se debate sobre una visión general que asegure la paz social; Esto solo se puede lograr reduciendo y reduciendo progresivamente problemas como la pobreza, el desempleo, la desigualdad social y la discriminación. (Estrada- Rodríguez, 2014)

La seguridad es vista como un bien público, un derecho tanto de individuos como de grupos, y una responsabilidad del estado. El surgimiento del Estado sigue a un acuerdo con la sociedad cuyo objetivo principal es crear seguridad como base para la acción, mantener el orden, garantizar la seguridad de las personas y la propiedad privada y proteger el respeto. Por los derechos humanos, y también para disciplinar a las fuerzas de seguridad pública para que cumplan con sus funciones o, de hecho, demuestren responsabilidades claras. De lo contrario, será castigado por cometer un delito. (Estrada- Rodríguez, 2014)

El fin primordial del Estado es la seguridad de su pueblo y de sus bienes, y para lograrlo se apoyará en la aplicación de las leyes dictadas de acuerdo con la Voluntad General, siempre pensando en el interés público. Sin embargo, la voluntad general no es la suma de las voluntades individuales, sino la voluntad de perseguir los intereses del conjunto. De tal manera que todo aquel que se oponga a esto debe ser reprimido, controlado, ejecutado y castigado. Así es como funciona la seguridad.

El principal argumento de Flores es que la formación de los estados modernos se basa en la seguridad. También se argumenta que el estado de derecho se establece como uno de los pilares bajo los cuales deben medirse las

relaciones sociales. Allí el estado de derecho debe prevalecer sobre la igualdad de condiciones. Pero la impunidad y el aumento de la delincuencia amenazan el estado de derecho. También desafía la autoridad del Estado para garantizar la seguridad, la estabilidad y el orden en la situación mexicana, una situación preocupante, al menos desde el punto de vista público. (Flores Pérez, 2006)

2.10.1 Seguridad Humana

En cuanto a la definición de seguridad en su sentido más amplio, el diccionario de la Real Academia Española (RAE) afirma que es "la cualidad del seguro", y que el seguro es "completo y libre de todo peligro, daño o riesgo" (Española, 2023). Como puede ver, este es un concepto muy amplio que incluye peligros y riesgos de daño.

La Perspectiva Humana es explicar y contribuir al conocimiento de las dificultades más dolorosas de la vida humana que son evitables pero que imposibilitan nuestra realización individual y colectiva. Se trata de saber prevenir y mitigar los inevitables impactos negativos del propio desarrollo humano, y señalar las dificultades que verdaderamente amenazan la seguridad humana, nuestra propia existencia.

Pensar en la humanidad y la seguridad humana también significa pensar en algunos de los aspectos que nos definen como humanos: la vulnerabilidad y la vulnerabilidad. Si aceptamos la complejidad de nuestra realidad actual, entonces, en palabras de Edgar Morin, "Toda evolución es el resultado de la desviación, y esa evolución transforma el sistema en el que surge incertidumbre de la historia humana. La historia de la humanidad es una aventura desconocida, pasada y presente.

La vida humana es frágil, limitada e incierta. Quizás uno de los aspectos más importantes de la seguridad humana es ayudar a las personas a superar las devastadoras ansiedades y temores que las atan.

La humanidad no puede escapar al hecho de que se enfrenta constantemente al desafío de aprender a lidiar con la incertidumbre y la adversidad que la vida le depara.

Según Ramphela, la seguridad total es imposible e indeseable. Este pensamiento puede causar inercia y enfoque. Al igual que la afirmación de un ser inmortal, un ser invulnerable no es humano. La vulnerabilidad es quizás una de las fuentes más aleatorias de la humanidad. Sentirse invulnerable puede volvernos inhumanos. Puede hacernos perder la compasión por los demás o debilitar nuestra tendencia a quererlos. En el discurso de la seguridad humana, también se trata de considerar la vulnerabilidad inherente de las personas y los sistemas sociales que construyen. Entrar en la conversación sobre la seguridad humana significa abrirse a las vulnerabilidades de los demás, en parte porque las compartimos nosotros mismos. (Moya, 2015)

Martha C. Nussbaum reflexiona sobre esta comprensión del hombre visto como ciudadano global, reforzado en la política de la solidaridad, en tanto sujeto racional que lucha por el bien común y la justicia un mundo interdependiente. (Nussbaum, 2015)

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Desarrollo, 1994) lanzó el concepto de seguridad humana en 1994. Su propósito era vincular los temas políticos relacionados con la seguridad internacional y nacional con el desarrollo político y económico y el medio ambiente.

De lo anterior, se puede entender que el fin de la seguridad humana es proteger la esencia esencial, respetando los derechos humanos y protegiendo las libertades fundamentales que aseguren una vida digna. Esto requiere fuertes sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales.

2.10.2 Seguridad Ciudadana

El concepto de seguridad ciudadana es amplio y diverso. En general, se puede combinar con otros conceptos que se relacionan con la idea opuesta, de alguna manera la idea de incertidumbre. La teoría social ha desarrollado una amplia gama de afirmaciones que muestran que la sociedad moderna actual está llena de riesgos. Si bien existieron condiciones de riesgo a lo largo de la evolución humana, nunca alcanzó su nivel actual de complejidad y globalidad. Un aspecto importante que describe el riesgo es que las personas tienen cada vez menos control directo sobre las circunstancias que pueden afectarlas negativamente.

Por lo tanto, es sintomático que diferentes aspectos de la seguridad estén legalmente definidos en diferentes niveles, seguridad cooperativa, seguridad global, seguridad democrática, seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad ambiental y seguridad humana como un concepto amplio e integral.

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su Informe de Desarrollo Humano para Centroamérica, "Abriendo Espacios para la Seguridad Civil y el Desarrollo Humano 2009-2010", define la seguridad civil como seguridad humana, protección específica y protección universal contra delitos violentos y robos.

La seguridad ciudadana es la protección de las opciones y oportunidades particulares de todas las personas: vidas, integridad y bienes, de ciertos riesgos (delitos) que provocan cambios "repentinos y dolorosos" en la vida cotidiana de las víctimas. La seguridad pública es un componente de la seguridad humana. Además, se excluyen los daños causados por la naturaleza y se tienen en cuenta determinados tipos de actividad humana: delitos contra la vida, la integridad y la propiedad.

El PNUD y Gómez Buendía (Buendía, 2010) desarrollan cinco características de la seguridad ciudadana, las cuales se citan a continuación:

- La seguridad de los ciudadanos es la base de la seguridad de las personas, vivir es la posibilidad más básica que una persona puede disfrutar; la integridad personal es condición necesaria para su libertad y dignidad; y la riqueza necesaria para comprar casi cualquier bien o servicio es simplemente la siguiente gran posibilidad. La violencia o la explotación criminal son, sin duda, amenazas "graves y previsibles" a estas tres posibilidades básicas, cuya protección se convierte en objeto de seguridad ciudadana.
- La seguridad pública es la forma más importante de seguridad humana. Podemos y podemos vivir indefensos ante la naturaleza, ante los terremotos, las enfermedades y la muerte, pero nuestra supervivencia como especie significa que nos destruiremos unos a otros, descansa en un "contrato social" que previene. Lo contrario es "guerra de todos contra todos", o, en palabras clásicas de Hobbes, "el hombre es un lobo para el hombre", robar y matar para vivir y adónde ir, sería un estado hipotético ante la sociedad. 'Humano' significa que la vida es solitaria, pobre, desagradable, cruel y corta".
- La seguridad civil garantiza el derecho humano fundamental de que todos los seres humanos, en su humanidad común, tienen derecho a vivir en libertad y dignidad. Permiten a todos los seres humanos hacer reclamos morales que limitan las acciones de los actores individuales y colectivos y la formación de consenso social, y son universales, inalienables e indivisibles. Por lo tanto, la base de la política de seguridad nacional es proteger los derechos humanos "universales, indivisibles e indivisibles" de las víctimas reales o potenciales del delito.
- La protección contra el crimen se ha convertido en un deber inmediato del estado y se está convirtiendo en la razón misma de la existencia del estado. En cualquier caso, esto significa que la seguridad frente al delito es parte integral de la ciudadanía y un derecho fundamental de los ciudadanos. Esto significa que no sólo hay espacio para reclamos "morales", sino también fundamentos jurídicos para exigir la protección de los ciudadanos. Estado contra el crimen. Por supuesto, esta naturaleza legalmente vinculante (que

es el sello distintivo de la ciudadanía) tiene implicaciones fundamentales para las políticas y programas de seguridad humana.

- La seguridad de los ciudadanos está directamente relacionada con la libertad, que es la esencia del desarrollo humano. Un delito es un acto deliberado de una persona para causar daño a otra persona. El crimen es una "oportunidad" o una oportunidad para quien lo comete, pero es esta oportunidad la que debe ser rechazada porque destruye injustamente las opciones de los demás. El crimen es una opción indeseable, y el antídoto es la disponibilidad de opciones legales.

Hablar de ciudadanía es hablar de derechos, pero también de responsabilidades, en este sentido seguridad ciudadana significa la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de medidas preventivas y correctivas para garantizar su propia seguridad, y no solo como receptora de las políticas establecidas. Es precisamente en este marco de seguridad ciudadana que es necesario desarrollar obras que contribuyan a comprender las necesidades de la comunidad local.

En Puebla, la seguridad ciudadana es un concepto de reciente introducción, que prioriza el respeto a los derechos humanos en las políticas implementadas por el gobierno, respetando la calidad de vida y la dignidad de las personas, y mejorando el acceso al mercado laboral y a las oportunidades sociales. Se presenta una visión para hacerlo realidad.

2.10.3 Seguridad Pública

Cuando la gente habla de seguridad pública, la gente tradicionalmente piensa en patrullas y policías en lugares públicos. Se dice que la seguridad pública es un servicio que debe ser universal para proteger el cuerpo y los bienes de las personas. Los servicios de seguridad pública son áreas de actuación gubernamental encaminadas a proteger y mantener el orden público y la tranquilidad, promover y procurar la continuidad y el desarrollo armónico, el desarrollo positivo y productivo,

se pretende crear una situación de condiciones ambientales favorables. Las dinámicas sociales facilitan el logro de metas y objetivos comunes.

La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución. (Federación, 2017)

De esta simple definición, se destacan varios rasgos que definen la seguridad ciudadana y constituyen dos aspectos relacionados. Porque si bien es cierto que el corte es preventivo, no ha sido designado específicamente por las autoridades o agencias de aplicación para este esfuerzo preventivo.

Asimismo, cuando se mencionan los términos "investigación" y "persecución", ambos referidos a recortes ex post de la seguridad pública en relación con hechos imprevistos, no se dispone de información sobre las autoridades y órganos de aplicación.

Desde el punto de vista legal, desde 1994 en México, la seguridad pública está explícitamente incluida en el texto de la Constitución de 1917 (la constitución mexicana no mencionó la seguridad pública durante 77 años), pasó a formar parte de una extensa lista de garantías individuales, la misma que en 2011 se convirtió en una religión de derechos humanos. El cambio en sí hizo poco para cambiar la naturaleza del trabajo legislativo que define la seguridad pública, pero sin embargo estaba incrustado en un discurso humanista de derecha que todavía estaba en pañales en México.

La seguridad pública tal como está definida en el texto de la Constitución Mexicana, si bien se encuentra en el capítulo de los derechos humanos y sus garantías, deja abierta la posibilidad de interpretación desde la práctica jurídica, donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación se encarga de redefinir, además de normas contenidas, el fin y objetivos de la seguridad pública, sino también para determinar correctamente si es un derecho humano más en el listado constitucional; si es una garantía proteccionista frente al Estado o una garantía del catálogo constitucional de derechos humanos.

Esta última hipótesis, dada la revelación y desde el punto de vista doctrinario, esta podría ser la interpretación más adecuada para la seguridad pública en el modelo mexicano, pero la tarea interpretativa de la jurisprudencia mexicana aún desconoce las falencias en la interpretación de la seguridad pública. (Castellanos, 2017)

Se puede hablar de seguridad pública sin tratar de definirla, que es una tarea pública encomendada y monopolizada por la autoridad, que es ejercida principalmente por la policía, que reacciona ante lo imprevisible con su ambivalencia preventiva e impide lo previsible, manteniendo un sobrepeso mucho más reactivo que proactivo.

2.11 Interdisciplinariedad, transdisciplinariedad e investigación social

Pero esta falta de apoyo a las reglas que posibilitan la integración lejos de ser patrimonio exclusivo de las personas que viven en regiones marginadas de la periferia o países medios, también se encuentra en el seno de las economías avanzadas donde a menudo encontramos casos de corrupción entre altos funcionarios del gobierno, en lugar de los propios presidentes o primeros ministros, y actividades fraudulentas de altos ejecutivos de empresas financieras, cuyas consecuencias fueron tan grandes que se convirtieron en un factor clave en la mitigación de la crisis financiera mundial en 2008.

Los cambios estructurales que ha experimentado el capitalismo en los últimos años parecen estar relacionados con la creciente importancia de los mercados financieros en el desarrollo económico, la re-funcionalización del papel del Estado-nación en los nuevos parlamentos y la creciente importancia del crimen. Las instituciones internacionales, la intensificación de los procesos de inmigración y las nuevas formas de colaboración entre culturas hegemónicas y subalternas han creado nuevas formas de producción, entendimientos y modos de vida de la legalidad.

Estos deben ser explorados por las ciencias sociales. Comprender la relación entre estos cambios estructurales y cómo construyen y reestructuran la forma en que las personas perciben y expresan el concepto de legalidad en su vida cotidiana. La complejidad del derecho y la legalidad que encontramos en el mundo actual tiene que ver con la ampliación del concepto de derechos humanos por un lado y la revalorización de los derechos asociados a la pertenencia a una determinada comunidad por el otro sobre los derechos culturales.

Por ello, creo que es necesario abordar el estudio de la cultura jurídica desde una perspectiva interdisciplinar en el campo de las ciencias sociales. Al hacerlo, logramos una comprensión más profunda de las variables que determinan la evolución del sujeto en relación con el derecho. Y cómo construyen esta legitimidad a partir de la construcción de su propia subjetividad.

Este enfoque asume que construir una convivencia pacífica se trata de respetar las leyes dictadas por el Estado o respetar el buen gobierno ignorando el pluralismo jurídico y las diversas normas jurídicas, ayudan a superar las políticas públicas encaminadas a promover una cultura de la legalidad y los factores históricos y culturales que subyacen en todo espacio afectado por la diversidad cultural de la legalidad.

La serie puede haber sido presentada por Edgar Morin citado por Manuel Juárez (Juárez, 2012) principios epistemológicos o elementos básicos que determinan el pensamiento complejo. Tales principios serían:

El principio de sistematicidad

Se sabe que el principio de sistematicidad parte de abordar la realidad desde un punto de vista holístico como un todo, en lugar de partir sólo del individuo o de lo observado, como sucede en el enfoque analítico de la ciencia. Según Bertalanffy, la transición de un enfoque analítico a un enfoque sistemático podría analizarse en términos de Thomas S. Kuhn como un cambio de paradigma.

El principio hologramático

Según el principio holográfico, así como la parte está en el todo, el todo está en la parte; en otras palabras, cualquier campo de la realidad se supone registrado en la cadena de relaciones que conforman el todo. En palabras de David Bohm, todo orden explicable implica inevitablemente un orden que nos inquieta.

El principio de recursividad

El principio de recursión socava el principio de causalidad. A discrepancia del enfoque analítico de la ciencia, las relaciones entre los diversos compendios o variables del contexto no siguen la dirección unilineal de la causalidad, sino que se determinan mutuamente, de modo que la causa es efecto y el efecto es causa.

El principio de retroalimentación

La relación presente-futuro del sistema supone una retroalimentación del pasado, lo que implica una relación de aprendizaje. Las posibles decisiones futuras incluyen la experiencia pasada.

El principio de autonomía dependencia o de auto-eco-organización

Los sistemas complejos establecen códigos y mecanismos de funcionamiento que se autoorganizan, distinguiendo su configuración de su entorno, transformando la información del exterior en código interno, intercambiándose permanentemente con el mundo exterior y adaptándose a sus cambios. Sin

embargo, estos cambios se procesan de acuerdo con la estructura interna del sistema.

Todos estos principios están relacionados y, de hecho, representan un conjunto de normas aceptables para la producción de conocimiento en la ciencia. Sin embargo, surgen problemas durante la implementación si no están relacionados con un tema de investigación específico. Las consideraciones epistemológicas, desconectadas de la práctica científica, hace tiempo que perdieron credibilidad como el discurso de las ciencias sociales que tiende a guiar la investigación.

Capítulo III Metodología de la investigación

3.1 Variable dependiente

- Conflictos sociales por falta de la cultura de la legalidad en zonas marginadas

3.2 Variables independientes

- La falta de la cultura de la legalidad en zonas marginadas

3.3 Tipo de estudio

Para la realización de esta presente tesina, el tipo de estudio que se considera es de tipo documental.

La investigación documental es una parte importante del proceso de investigación científica, que conforma una estrategia dentro de la cual se estudia y refleja sistemáticamente la realidad con la ayuda de diversos documentos. Estudiar, interpretar, presentar información o datos sobre un tema específico en cualquier campo científico utilizando un método analítico; el objetivo es obtener resultados que puedan ser la base para el desarrollo de la creatividad científica.

Baena indica que “la investigación documental es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de la lectura y crítica de documentos y materiales bibliográficos” (Paz, 2017)

La investigación documental es una de las técnicas de investigación cualitativas cuya tarea es, entre otras cosas, recolectar, compilar y seleccionar información de documentos, revistas, libros, grabaciones, películas, periódicos, artículos, resultados de investigación, memoria de eventos. ; Esto incluye el análisis de la información, su identificación, selección y articulación con el objeto de investigación

Este tipo de investigación también se puede encontrar como investigación bibliográfica, la cual se caracteriza por el uso de datos secundarios como fuente de información. Su propósito principal es guiar la investigación desde dos perspectivas, primero combinando información ya existente de varias fuentes y luego brindando una visión panorámica y sistemática de una pregunta específica formulada en varias fuentes dispares.

Los estudios documentales son actividades que se desarrollan en cualquier campo, de las cuales recibo información registro, observaciones, valoraciones, análisis e interpretación, donde un informe personal representa participación en el desarrollo del trabajo de investigación, también en la elaboración de nueva información, propuestas, comparaciones y generalizaciones sobre el tema. (Macías, 2021)

Es por ello que este tipo de investigación ayudara para nuestra investigación, porque esta trata de obtener información y analizarla e interpretarla a partir de numerosas fuentes documentales, tales como archivos, libros, archivos y objetos de investigación y estos están relacionados con nuestro tema, y así obtener información útil para esta investigación.

3.4 Diseño de investigación

Para esta investigación el diseño es de tipo cualitativo, puesto que el proceso cuantitativo aplica análisis de datos de tendencia central y dispersión. En esa medida la investigación muestra estadísticas de la problemática.

Según el autor Roberto Sampieri, (1997) refiere que este alcance su propósito es especificar características importantes de individuos, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno bajo análisis.

Desde una perspectiva científica, la descripción es medición, en otras palabras, en la investigación descriptiva, se elige un conjunto de preguntas y cada una se mide de forma independiente para así poder describir lo que se está estudiando.

Los estudios descriptivos miden los conceptos o variables con los que se relacionan de forma totalmente independiente. Si bien, por supuesto, pueden integrar mediciones de cada variable para decir cuál es el fenómeno de interés y cómo ocurre, no pretenden mostrar cómo se relacionan las variables medidas.

Por ejemplo, un investigador organizacional podría pretender describir diferentes tipos de empresas industriales en función de su complejidad, tecnología, tamaño, centralización y capacidad de innovación.

Luego mide estas variables para describirlas en los términos deseados.

En sus resultados, describe qué tan automatizadas están las empresas medibles (tecnología); qué tan grande es la diferenciación horizontal (subdivisión de tareas), vertical (número de niveles jerárquicos) y espacial (número de centros de trabajo y número de objetivos en empresas, etc.); cuánta libertad hay en la toma de decisiones a diferentes niveles y cuántas personas tienen acceso a la toma de decisiones (centralización de decisiones); y cuánto pueden innovar o realizar.

Otro autor quien habla sobre este tipo de enfoque es Tamayo y Tamayo, (2013) el describe su enfoque de la investigación deja de observar sólo el fenómeno en su estado natural, en sus condiciones puras, sin la intervención del investigador, más allá de las propias de las condiciones que rodean al objeto de investigación.

Uno de los conceptos más comunes para este tipo de investigación, lo propone Carlos Sabino, el cual dice que la investigación descriptiva trabaja a partir de realidades fácticas y su característica principal es brindar una correcta interpretación.

En la investigación descriptiva, su tarea principal es encontrar las principales características de un conjunto homogéneo de fenómenos.

Sí lo que va a ser la información encontrada sobre este tipo de investigación, así como los autores ya mencionados, centramos que este tipo de investigación es ideal para el objeto de estudio.

La investigación descriptiva va con relación a un grupo de personas las cuales son afectadas puesto el hecho de hacer justicia por mano propia, por lo que llega a afectar a terceras personas, es por ello que dar a conocer la base a nuestro enfoque descriptivo de aquellas afectaciones que pueden traer estas acciones.

3.4 Muestra

Este estudio tiene las siguientes características:

Capital: Heroica Puebla de Zaragoza.

Municipios: 217

Extensión: Representa 1.7 % del territorio nacional.

Población: 6, 583,278 habitantes, el 5.2 % del total del país.

Distribución de población:

73 % urbana y 27 % rural; a nivel nacional el dato es de 79 y 21 % respectivamente.

Hablantes de lengua indígena de 3 años y más: 10 de cada 100 personas.

A nivel nacional 6 de cada 100 personas hablan lengua indígena.

Sector de actividad que más aporta al PIB estatal: Comercio.

Aportación al PIB Nacional en 2019: 3.4 %

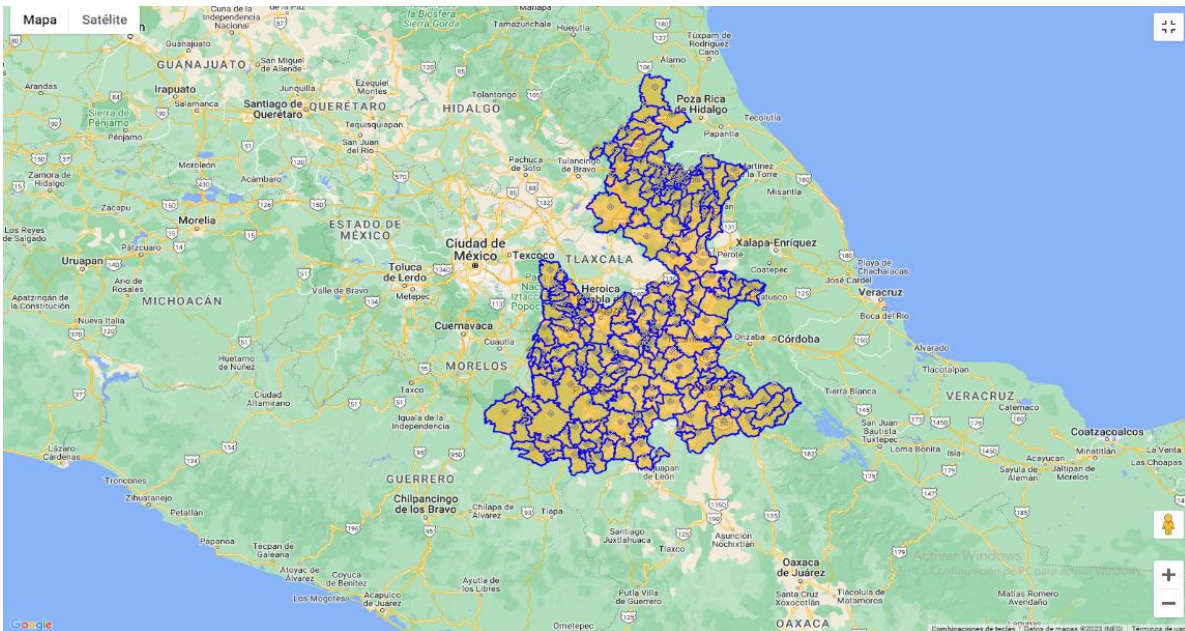


Ilustración 1 Ubicación geográfica de los municipios del estado de Puebla con más linchamientos

3.5 Técnicas recopilación de datos

Cada proceso de investigación requiere del uso de diversas técnicas que le permitan al investigador obtener toda la información necesaria para su desarrollo.

De acuerdo con lo anterior, en el desarrollo de este trabajo se utilizaron es el siguiente:

El análisis de documentos es una operación mental que genera un spin-off o documento secundario que actúa como intermediario o buscador vinculante entre el documento original y el usuario que busca la información el calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo.

En el análisis documental se produce un triple proceso:

- Un proceso de comunicación, ya que posibilita y permite la recuperación de información para transmitirla.
- Un proceso de transformación, en el que un documento primario sometido a las operaciones de análisis se convierte en otro documento secundario de más fácil acceso y difusión.
- Un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso.

Según Isabel A. Solís Hernández "El análisis documental es la operación que consiste en seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida" (Diago, 2013)

3.6 Procedimientos

El proceso de análisis de datos implica recopilar, transformar, limpiar y modelar datos para encontrar información útil para la investigación. Toda la información obtenida se convierte en conclusiones y se utiliza para tomar decisiones.

Este procedimiento consiste principalmente en analizar datos no numéricos para comprender los conceptos, opiniones o experiencias generadas por el método de recolección de datos cualitativos para recopilar un panorama integral del problema de investigación.

El proceso de análisis de datos se basa en varios pasos y etapas. Las observaciones realizadas en etapas posteriores pueden requerir un reprocesamiento en una etapa anterior, lo que implica un proceso cíclico en lugar de lineal. Lo que es más importante, el éxito de los procesos de análisis de datos depende de la respetabilidad y automatización de cada paso.

Para diversos estudios cualitativos, las bases de datos consisten en transcripciones de entrevistas exploratorias, enfocadas y abiertas, pero también otras fuentes como observaciones grabadas (por ejemplo, videos), grupos focales, textos y documentos, materiales multimedia, dominio público, etc., también incluye otros usos creativos de la fuente. Recursos, fotos, documentos autobiográficos.

El proceso de trabajo de campo para llevar a cabo la recolección de datos se puede dividir en el siguiente procedimiento:

El proceso de análisis de datos cualitativos consta de varias fases de procedimientos iterativos o enfoques secuenciales. Las fases principales son:

- Descubrimiento y recopilación de datos
- Preparación de datos, validación y, en su caso, transcripción a texto.
- Organizar los datos según criterios como cronológicos, temáticos, etc.
- Clasificar, etiquetar y codificar datos para prepararlos para el análisis.
- Análisis de datos y generación de hipótesis, teorías, conclusiones, etc.
- El análisis de datos de investigación tiene tres componentes: organizar los datos, reducirlos al consolidarlos y categorizarlos para que los patrones y temas puedan identificarse y asociarse fácilmente.

Así mismo, agregando a lo anterior y dando una explicación más detallada del procedimiento, en este procedimiento de análisis de datos se utilizó una combinación de análisis de contenido temático y análisis del discurso para examinar la información recopilada, y el discurso se entendió ampliamente como: un conjunto de prácticas lingüísticas que mantienen y promueven relaciones sociales

específicas y el análisis es examinar cómo operan actualmente estas prácticas para mantener y promover estas relaciones.

Luego se realizó un análisis temático de los archivos. Esto corresponde al llamado interés de investigación *La Cultura De La Legalidad En Zonas Marginadas A Fin De Evitar Conflictos Sociales*.

Empezando con la lectura general, lectura detallada, lectura atenta, en donde dichas lecturas deben encontrarse en la investigación para conocer y comprender la construcción de sentido al dar o construir lo que la comunidad puede testimoniar, diferentes momentos que estos estén relacionados con los violentos linchamientos en el Estado de Puebla. Así también aquellas relaciones con hechos llamados linchamientos, pensamientos, actitudes, menciones, etc.

De igual forma, de acuerdo con el interés temático y objetivos de la investigación, el paso anterior permitió construir un nuevo texto de acuerdo a lo encontrado, se agrupa, organiza por códigos y se presenta en categorías. Los códigos surgieron del desglose del propio análisis y de las categorías del análisis de los propios códigos.

A partir de este procedimiento y de muchas lecturas obligatorias y útiles para el análisis de nuestro objeto de estudio, se analizó e interpretó, dejando hablar a los textos, y así es posible conectar los pensamientos, informaciones, sentimientos, acciones, entre otros, de los reportes e informes sobre estos sucesos en nuestro estado y con el proceso social del que son.

Y para finalizar estos puntos del procedimiento, una vez analizados los textos que se fueron encontrando y así mismo eligiendo para la comprensión de nuestra investigación, se llegó a destacar los resultados y así también dar propuestas para la mejora y reducción de esta problemática ante la sociedad. En donde estas propuestas se buscan tocar puntos cómo crear conciencia social y hablar de la cultura, así como también en la mejora para la seguridad pública entre otros puntos de vista que desde el análisis y perspectiva fueron obtenidos.

3.7 Análisis de datos

El desarrollo de una cultura de la legitimidad y de los derechos humanos es un proceso que vincula a la propia sociedad, que cada vez más exige sus derechos y reconoce la existencia de espacios de libertad y la existencia del derecho a expresar la naturaleza humana y la dignidad como condición de la vida democrática.

Pero para un análisis más profundo de la cuestión de la cultura de la legalidad, es necesario encontrar sus raíces, porque en el uso dogmático, quien dice que legalidad significa legal, que es el significado principal de legalidad, debe indicar esa legalidad ya que el Cumplimiento, como implica el término, no exige el cumplimiento de normas que imponen obligaciones, sino el cumplimiento de normas que confieren facultades o regulan el ejercicio de facultades.

Similares son los males del legalismo, la incompetencia, el exceso y el abuso de poder por mencionar algunos. Son deficiencias que pueden ser impugnadas a través de los recursos administrativos o de revisión judicial ejecutiva, por lo que la legalidad en este caso es una cuestión de legalidad.

Nos tenemos que remontar para visualizar la legalidad a la Edad Media, en la cual la ley parecía tener un paso indiscutiblemente firme: la voluntad divina. Ésta era inmutable y se hallaba libre de errores o defectos. Sin embargo, la reivindicación de la soberanía humana, han aparecido problemas nuevos. Uno de los más destacados es el relativo al sostenimiento de las instituciones legales. Luego entonces, pocas cosas pueden llegar a ser más firmes y duraderas que un sistema de leyes, establecido por los ciudadanos y reforzado por la creencia compartida del pacto social que es la mejor forma de impartir justicia.

La relación entre derecho y legalidad no es una simple ecuación. A diferencia del modelo medieval, en el que la existencia-Dios estaba por encima de todo orden humano, el gran riesgo para la legitimidad de la democracia en la actualidad radica en su confianza en la voluntad y aceptación del individuo. Por lo tanto, la legitimidad no es simplemente la aceptación por temor a los juicios y decisiones de las

autoridades legítimas, sino que también debe incluir la creencia cultural de que estos juicios y decisiones son superiores a cualquier otro modelo de toma de decisiones.

El estado de derecho presupone la existencia de una cultura jurídica que haga de cada uno un verdadero ciudadano. Las sociedades de larga tradición democrática han aprendido en su experiencia histórica a respetar la legitimidad, pero aun así han tenido que reforzar este aprendizaje a través de la familia, la educación y las instituciones públicas y privadas. Las sociedades con menos tradiciones democráticas deben experimentar este aprendizaje a través de quienes defienden constantemente los principios de legitimidad frente al autoritarismo y el abuso de poder, quienes utilizan estos medios para resolver los conflictos sociales.

Puebla es hoy una ciudad dinámica y de crecimiento expansivo tanto demográfica como espacialmente, y representa claramente el modelo de desarrollo que han seguido las ciudades mexicanas a lo largo de décadas, mostrando una compleja serie de fenómenos y sin duda es de interés para la fenomenología urbana en tiempos de aparente cambio.

Las variables que considero para entender esta situación están inscritas en el horizonte de la función urbana, en especial el modelo adoptado para el horizonte de actividades de la ciudad de Puebla y las expresiones espaciales específicas. Preguntarse esto requiere, en primer lugar, tomar conciencia de las condiciones socio espacial actual de la ciudad, que no son aleatorias ni accidentales, sino específicamente el resultado del desarrollo de este modelo.

En segundo lugar, vincular estas condiciones de dimensión territorial, quizás a nivel de metápolo, a funciones específicas, y en tercer lugar, identificar las fuerzas y actores internos que impulsan el patrón expansivo que se expresa y presenta de manera específica, en un forma, espacio, en una ciudad.

En comparación con los demás estados, Puebla tiene un gran índice de violencia, a falta de la cultura de la legalidad en zonas marginadas.

En 2020, un total de 10 municipios del estado de Puebla tenían una de las cifras más altas de personas en situación de pobreza extrema en México, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Al final de su delimitación, además de alimentación y cohesión social, derechos sociales y contexto regional, el estudio consideró ingresos, diferencias educativas, servicios de salud, seguridad social, calidad y vivienda.

Una revisión periodística realizada muestra que la compañía ha registrado una incidencia nacional del 8,82%, mientras que la incidencia en 2022 será del 5,54%, ocupando el segundo lugar.

Se analizaron los 14 delitos de mayor impacto en el primer trimestre de 2023 en comparación con el mismo período de 2022, según datos de la Fiscalía de Seguridad Pública difundidos por el Observatorio IGAVIM.

A continuación, se presenta una descripción detallada de ese fenómeno de acceso a la justicia en zonas marginadas de unidades federales, en los municipios.

Numero	Población o Colonia	Municipio	Victimas
1	San Felipe Maderas	Nicolás Bravo	1
2	San Pablo Tepetzingo	Tehuacán	1
3	Jardines de San José	Puebla	2
4	Santa María Oxtotipan	Tepeaca	1

5	Cabecera municipal	Cañada Morelos	1
6	Santa María Coatepec	San Salvador el Seco	1
7	Santiago Alseseca	Tecamachalco	1
8	San Francisco Coapan	San Pedro Cholula	1
9	Junta aux. Ignacio Zaragoza	Puebla	1
10	Los Reyes Teolco	Cohuecan	2
11	Cabecera municipal	Tepexco	3
12	La Margarita	Puebla	1
13	Nexatengo	Atlixco	1
14	La Loma	Puebla	1
15	San Buenaventura Tecaltzingo	San Martín Texmelucan	1

Tabla 1 Zonas marginadas en el Estado de Puebla

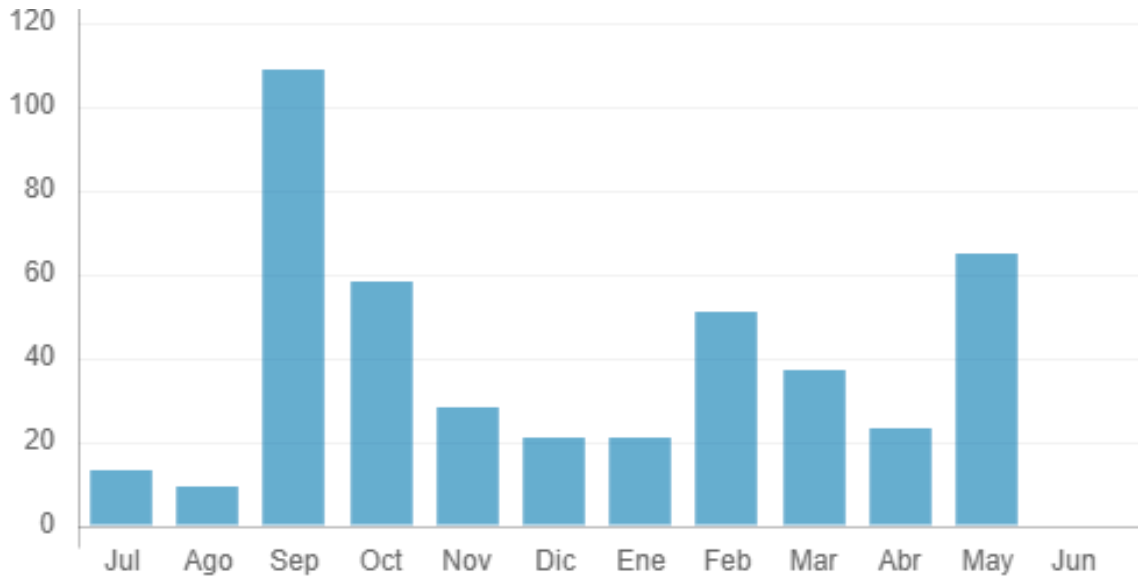
La dimensión jurídica no es un factor que intuyamos y afirmemos nuestro conjunto de derechos e ignoremos nuestro catálogo de responsabilidades. No es una cuestión de cultura, es una cuestión de adaptación.

Digan lo que digan las normas, creemos firmemente que todo es posible, siempre se puede, si se quiere se puede, nada está claro para los buenos mexicanos. Nos mueve la idea de que allí se están violando las leyes.

Los legisladores visten ropas difíciles de llevar y lamentablemente en muchos casos les quedan grandes. La experiencia hasta ahora con las diversas dinámicas de la legislatura es preocupante. El portavoz de la democracia que reside en la legislatura crea nada más que leyes. Al elaborar una fórmula perversa, el resultado: a mayor equilibrio en el Congreso, peor regulación de la república.

El concepto de vulnerabilidad aparece cada vez más en diversos documentos normativos, legales y éticos. La literatura académica relacionada con este concepto es reciente y sigue acumulándose. En general, se pueden distinguir dos vertientes: la primera refleja la "fragilidad ontológica" común a todas las personas, la segunda se refiere a la vulnerabilidad "social" o "situacional".

Este presente análisis presenta una aproximación general al uso del concepto de vulnerabilidad y sus versiones más destacadas en las últimas décadas. También refleja la relación de vulnerabilidad con tres conceptos éticos fundamentales: autonomía relacional, responsabilidad y cuidado. Se enfatizan los aspectos prácticos de reflexión relacionados con el desarrollo de políticas públicas y otros instrumentos de gobernabilidad democrática. Por ende, lo dicho anteriormente se ve expresado en la siguiente gráfica.



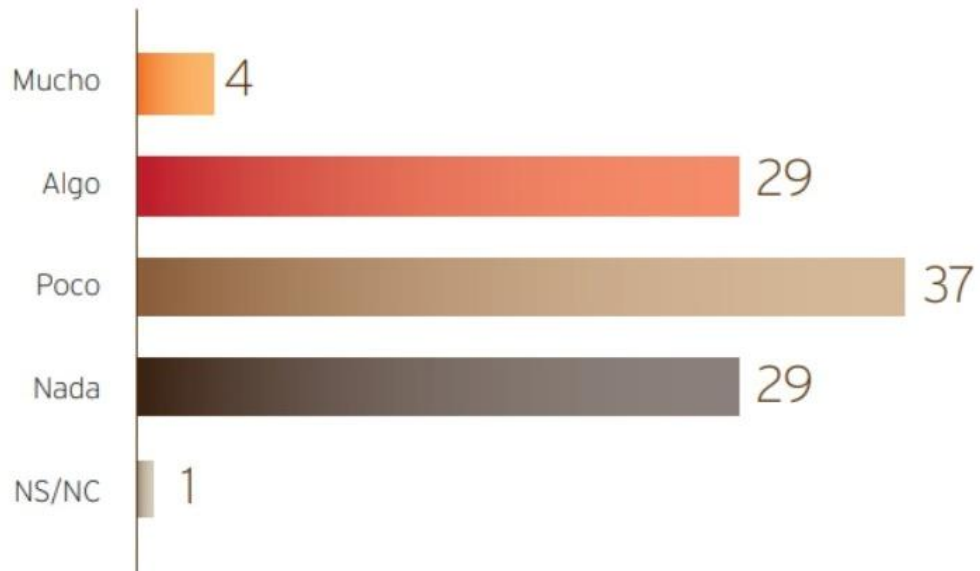
Grafica 1 Concepto de la vulnerabilidad

Como parte de los datos que podrían dar una idea de la cultura de la legalidad en el estado, la primera edición del “Informe Nacional sobre la Calidad de la Ciudadanía en Puebla elaborado por el Instituto Federal Electoral, como parte de los datos que pueden mostrar el perfil jurídico de la cultura del país, 2014, a las encuestas que realizaron para el informe obtenido anteriormente que mostraban que la mayoría de los mexicanos (66%) creían que no se cumplía o no se cumplía la ley.

Esto es preocupante porque el cumplimiento de la ley es el indicador más claro de un estado de derecho efectivo. Además, el respeto a la ley también está relacionado con la percepción que tienen los ciudadanos del sistema legal. Sin confianza en la correcta observancia de la ley, no puede haber confianza en las autoridades e instituciones y por lo tanto no puede tener un estado de derecho consolidado. Sin confianza en la correcta observancia de la ley, no puede haber confianza en las autoridades e instituciones y por lo tanto no puede tener un estado de derecho consolidado.

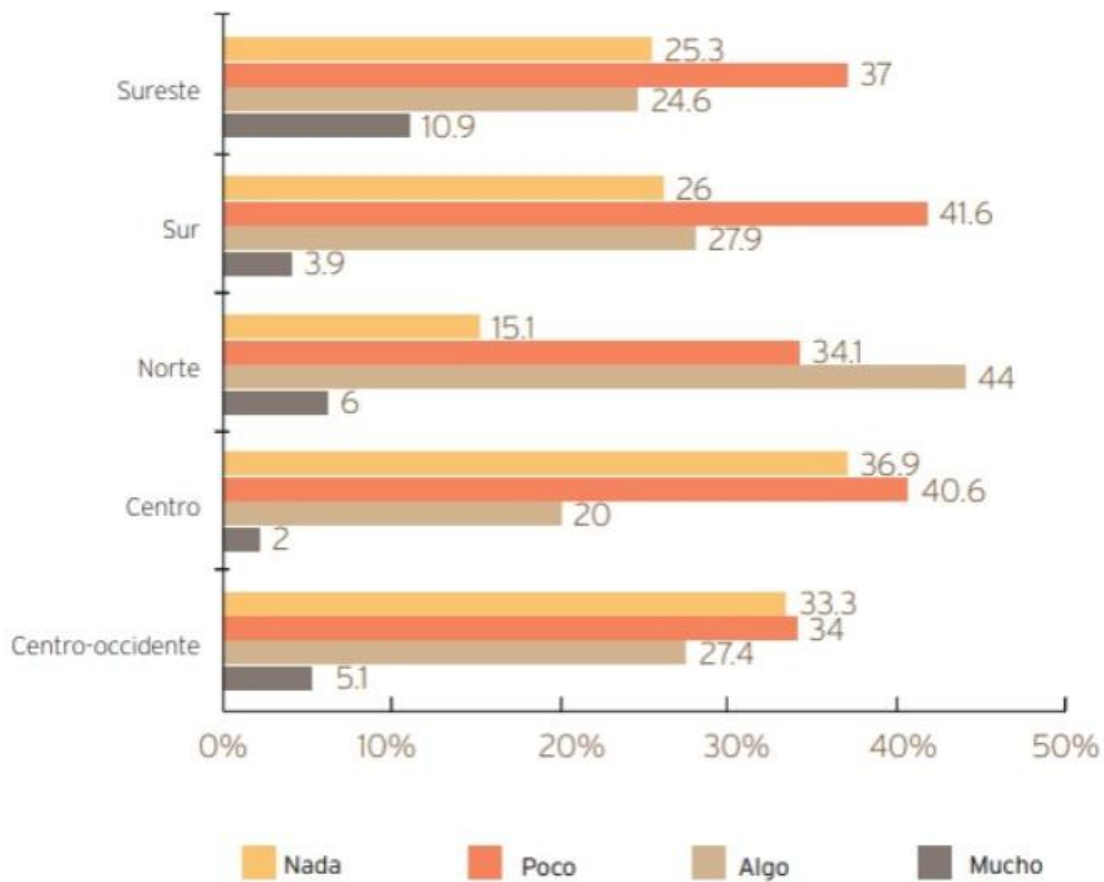
Para más información se entregan diagramas que permiten dimensionar mejor el problema de la cultura de la legalidad en el país así:

Gráfica 1.4 Respeto a las leyes: ¿qué tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México?



Gráfica 2 Porcentaje sobre el cuestionamiento ¿Que tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México?

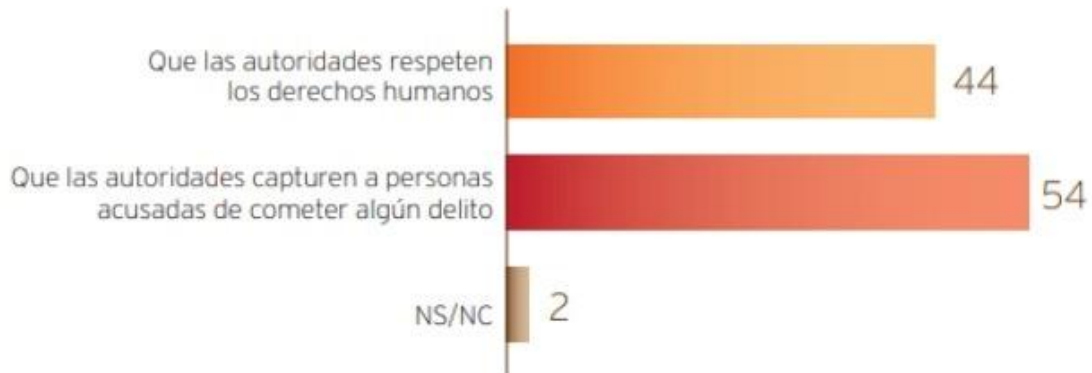
Gráfica 1.5 Respeto a las leyes: ¿qué tanto cree usted que se respetan o no las leyes en México? (por región)



Grafica 3 Porcentaje de respuesta al cuestionamiento ¿Qué tanto cree usted que se respeten o no las leyes en México?

En el sureste y el norte, varios ciudadanos respondieron que pensaban que se respetaba mucho la ley, mientras que en el centro el número era casi cero. Las regiones donde más personas dicen que no se está cumpliendo la ley son en el Centro y Medio Oeste (alrededor del 30%). En los países nórdicos, en cambio, este indicador es la mitad de bajo (15%).

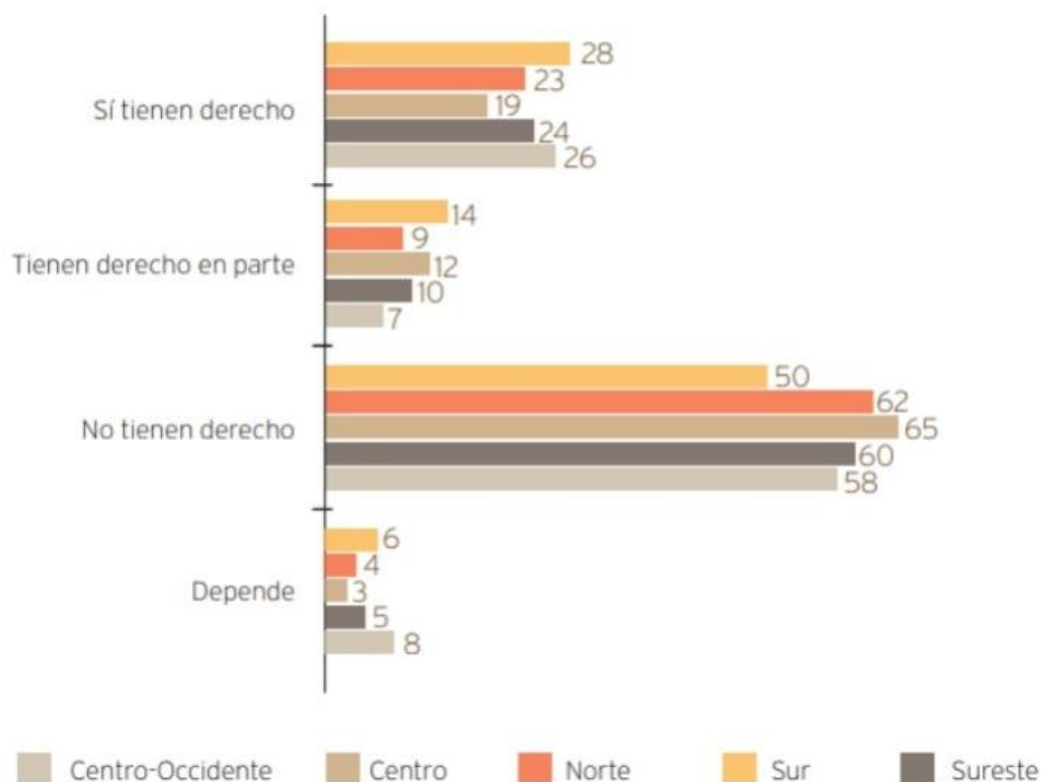
Gráfica 1.6 Derechos humanos y aplicación de la ley: en su opinión qué es más importante, ¿qué las autoridades respeten los derechos humanos o que capturen a personas acusadas de cometer algún delito?



Grafica 4 Respuesta al cuestionamiento ¿Que las autoridades respeten los derechos humanos o que capturen a personas acusadas de cometer algún día?

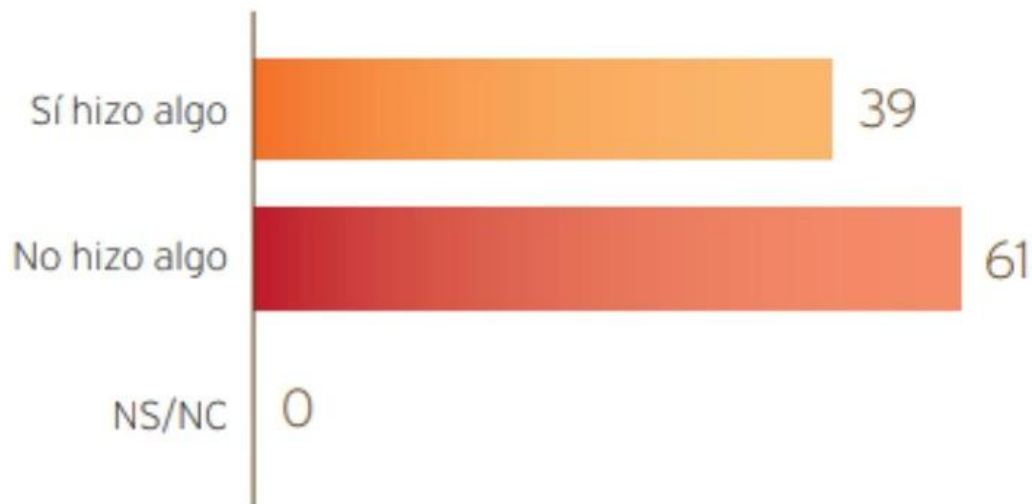
A pesar de los avances logrados en los últimos años, la mayoría de los mexicanos aún dan prioridad a los derechos humanos cuando se trata de atrapar e incluso castigar a posibles delincuentes. Los datos pueden estar relacionados con la percepción de los ciudadanos de que el estado es impotente para arrestar y castigar a los infractores. Hasta que esta mentalidad cambie, continuará el consentimiento ciudadano parcial a las acciones punitivas y respetuosas de los derechos humanos por parte del Estado. Es muy importante elevar el nivel de conciencia sobre este tema porque el respeto a los derechos humanos es fundamental para un proceso justo que garantice la justicia plena para todos los mexicanos.

Gráfica 1.7 Justicia por propia mano: en su opinión, si una persona mata a alguien y las autoridades no hacen nada, ¿los miembros de la comunidad tienen derecho o no de hacer justicia con propia mano? (por región)



El tema de la justicia por propia mano está íntimamente relacionado con el respeto a la ley y, por ende, con el Estado de derecho. En este caso, podemos ver cómo la percepción al respecto varía de una región del país a otra. No es de sorprender que en la región Centro-Occidente un mayor porcentaje de la población apoyaría la justicia por propia mano, debido a la violencia que enfrentan los pobladores de esa región y que ha dado lugar incluso a fenómenos como los grupos de autodefensa.

Gráfica 1.8 Denuncia del delito



Aunado a lo anterior, es bien sabido que no todos los mexicanos tienen la misma oportunidad de ejercer sus derechos o ciudadanía. Es claro que grupos de población como los pueblos indígenas, las mujeres o los pobres extremos tienen más dificultades que otros para ejercer plenamente sus derechos. Esto plantea interrogantes sobre las posibles diferencias en su cultura jurídica.

Sin embargo, es alentador que el estado de derecho y la protección de los derechos de los ciudadanos se hayan convertido en temas apremiantes para los gobiernos y la sociedad en general. Esto podría marcar la pauta para fortalecer ambos en el contexto mexicano.

3.8 Propuestas

La cultura de la legalidad de una sociedad en particular es un conjunto de creencias, valores, normas y comportamientos que alientan a las personas a creer en el estado de derecho, lo apoyan y previenen las violaciones de la ley. Sirve como un estándar para medir el grado de respeto y cumplimiento con el que se observan las normas existentes por parte de sus aplicadores y destinatarios.

Para originar una cultura de la legalidad, es importante considerar los siguientes principios:

- ✓ Interesarnos y conocer las normas básicas que nos regulan.
- ✓ Respetar las normas.
- ✓ Rechazar y denunciar los actos ilegales.
- ✓ Colaborar con las dependencias del sistema de seguridad y procuración de justicia.

En este sentido, los siguientes puntos pueden verse como una redefinición del rol de la participación comunitaria en materia de seguridad, para poder disminuir los conflictos sociales en las zonas marginadas.

1. Diseñar una política de seguridad pública que priorice un análisis local e integral del fenómeno de los conflictos social, con foco en las dinámicas del crimen, la violencia y la impunidad a través de estrategias y acciones específicas, coordinadas, transparentes y medibles. El objetivo es construir conexiones proactivas con las comunidades, un factor importante para generar confianza con las autoridades, así como desarrollar misiones de inteligencia para crear respuestas a los conflictos sociales y problemas de seguridad pública en municipios, suburbios y suburbios específicos.
2. Fortalecer y sembrar una cultura de prevención del delito a nivel local y municipal orientada a reducir los delitos violentos a través de programas y proyectos que generen hábitos de autodefensa y denuncias ciudadanas que sean diagnosticadas y priorizadas en función del riesgo tales como: violencia escolar, abuso de drogas, violencia doméstica, abuso sexual, delincuencia en general entre otros, con metas y objetivos específicos para la retención, medición, evaluación y seguimiento de la evidencia; apoyado en información útil, aceptada y de alta calidad. Y así difundir entre la ciudadanía los resultados y efectos alcanzados por el gobierno local en la prevención

del delito y la violencia en el lugar, distrito o barrio. También es necesario tener en cuenta los principios establecidos en la ley vigente en materia de lucha contra la violencia y la delincuencia.

3. Diseñar e implementar estrategias de difusión continua en medios impresos, digitales, sociales y presenciales sobre los servicios que brindan los municipios y organismos públicos en la prevención y tratamiento de la violencia y el delito: cómo actuar ante los hechos.
4. Exponer en temas de seguridad ciudadana y administración de justicia y en estas acciones; tratar de fortalecer la confianza de los ciudadanos en sus instituciones y promover una cultura de diálogo y despido enfoque constructivo entre la policía y los ministerios y las comunidades.
5. Planificar, implementar, coordinar y evaluar jornadas de educación cívica y de difusión y promoción de una cultura de legalidad, condena y respeto a los derechos humanos a través de programas, foros, eventos y actividades dirigidas a las comunidades, barrios o pedanías, principalmente donde se presenten hechos de acceso a la justicia en zonas marginadas, las cuales estén dirigidas para combatir la violencia colectiva y crear conciencia sobre la importancia de vivir legalmente y mantener un orden social basado en el agravio.
6. es primordial construir una cultura de ciudadanía, la cual requiere un trabajo constante en las detenciones. Este esfuerzo podría comenzar con la promoción de líderes barriales guiados por principios de derechos humanos. Los conflictos sociales, los representantes vecinales están al corriente de los hechos de la pareja o incluso antes que la policía, por lo que su papel en la decisión del grupo sobre qué hacer con los presos es muy importante. Por lo tanto, su capacidad para intervenir en la humillación colectiva en el momento del acceso a la justicia en zonas marginadas es crucial y también la mejor contribución al trabajo policial.

7. Realizar un estudio específico en el que asistamos al Comité de la Judicatura a examinar los puntos donde el funcionamiento de nuestro ordenamiento jurídico se ve amenazado por determinadas obligaciones internacionales que afectan la protección de los derechos humanos. Este estudio incluye un “marcador” de salvaguardas que está muy por encima del mínimo requerido en el punto crítico de fricción con el mandato de proteger los derechos humanos que nuestras instituciones públicas deben respetar.
8. Que se conserve y que se aumente en la medida de lo posible, incrementar la inversión en la formación de los funcionarios públicos en los principales aspectos relacionados con los derechos humanos y el sistema internacional de protección de los mismos, con especial énfasis en la protección de quienes son objeto de discriminación por motivos de género, edad, raza, etnia y diversidad funcional.
9. La estrategia de justicia debe incluir un plan específico de igualdad dirigido a combatir y eliminar los estereotipos y las funciones judiciales que perjudican a los hombres y mujeres que trabajan en el sector; a veces también da lugar a una aplicación legal. La reproducción de tales estereotipos en sus decisiones, que reproducen los patrones de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, agudiza la especial vulnerabilidad de las mujeres.
10. El sistema de justicia proporciona recursos más especializados, mayores donaciones económicas y capacitación más específica al poder judicial y los representantes legales para proteger los derechos de los inmigrantes en situaciones particularmente vulnerables. En particular, creemos que es importante mantener mecanismos de información que den más recursos a los inmigrantes y les digan cuáles son sus derechos y cómo acceder a la justicia.
11. Es importante que los medios de comunicación y la ciudadanía realicen observaciones de calidad y control social, porque de esta forma las instituciones tomarían conciencia de las fallas y mejorarían

los resultados frente a la sociedad. El control estricto de la sociedad civil ayuda a regular las actividades de las organizaciones estatales y, al mismo tiempo, ayuda a los servidores públicos a exceder la eficacia de sus funciones a través de la rendición de cuentas continua.

Capítulo IV Conclusiones y Recomendaciones

4.1 Conclusiones

En la investigación la problemática social de los pueblos indígenas es similar en diversos contextos, en relación a la discriminación social, desigualdad económica, exclusión política, falta de reconocimiento a su autodeterminación, la desvalorización de su cultura, lengua materna, tradiciones, costumbres, idiosincrasia y la ineficacia del acceso a la procuración y administración de justicia.

La cultura de la legalidad se ha convertido recientemente en un tema importante tanto en el mundo académico como en la opinión pública. Esto es por muchas razones. Primero, la creciente ola de inseguridad y violencia que azota a la mayoría de las regiones semientradas y periféricas del sistema mundial, en torno a la cual la cultura de la legalidad se define como una de las variables fundamentales que explican el fracaso del sistema, incentivos para que los individuos obedezcan la ley y mantengan una convivencia pacífica.

El establecimiento de la democracia como sistema de gobierno requiere que la sociedad respete la ley, de lo contrario la convivencia pacífica y armónica de los individuos es una idea imposible. Una cultura de la legalidad, que promueva el fortalecimiento del estado de derecho, porque es la base para el pleno ejercicio de los derechos y deberes.

Una cultura de la legalidad se basa en el principio de igualdad, porque se basa en el establecimiento de leyes para todos los miembros, evitando la creación de reglas o prácticas paralelas que beneficien solo a unos pocos (como se establece

en los principios fundamentales del derecho, iguales ante la ley y se aplica a todos por igual).

Esta verdadera igualdad ante la ley favorece una estructura social donde los ciudadanos evitan activa y responsablemente prácticas ilegales como parte de sus sistemas de gobierno porque aceptan, respetan y comparten valores previamente establecidos; y en caso de desacuerdo, el apego a la legalidad justifica el consentimiento sobre otras prácticas.

La cultura de la legalidad en el estado de Puebla es una herramienta clave para solucionar los problemas que enfrenta el país, pues el escenario de inseguridad ha afectado la economía del país y la familia y la sociedad, y ha debilitado la capacidad de las familias para cuidar a sus miembros. Por ello, es necesario que el comportamiento de la sociedad en relación con las leyes se base en la comprensión de la norma, la participación en ella y el proceder de ella, porque esta es una forma de asegurar el cumplimiento del marco normativo.

La seguridad pública es una responsabilidad del gobierno federal, estatal y local que incluye la prevención del delito; la investigación y persecución para su eficacia y la sanción de las infracciones administrativas de conformidad con la ley y las atribuciones previstas en esta Constitución.

El Ministerio Público y los tres departamentos de policía gubernamentales deben coordinar sus actividades para lograr los objetivos de seguridad pública y formar un sistema nacional de seguridad pública que cumpla con los siguientes requisitos mínimos:

- Proyectar un orden público encaminado a prevenir los delitos.
- Se identifica la participación comunitaria, que coadyuva en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito y de las instituciones de seguridad pública, entre otros.

Esto es importante porque obliga a los tres niveles de gobierno a crear políticas de prevención del delito, no solo como una medida unilateral, sino que otorga a la sociedad un papel protagónico en el logro de estos objetivos.

En cualquier sociedad, la prevención debe ser una prioridad en todos los campos, desde la salud hasta los desastres naturales, porque al final las políticas de prevención permiten un gran ahorro de recursos públicos a largo plazo, si se ven como beneficiosas. Por lo tanto, el tema de la prevención no solo debe aparecer en la discusión, sino que se deben asignar presupuestos especiales en cada región para promover la prevención.

En relación con la seguridad, la cultura de la legalidad debe ser, por tanto, un tema clave de la prevención, porque un país donde se garantiza el pleno cumplimiento de la ley es un país donde las instituciones funcionan correctamente espacio público y estructura social.

Parece que los cambios estructurales que ha experimentado el capitalismo en los últimos años están relacionados con la creciente importancia de los mercados financieros en el desarrollo económico, con la reactivación del papel de los estados nacionales en una nueva configuración, con la creciente importancia del crimen internacional, con la delincuencia internacional un crimen la intensificación de los procesos migratorios y las nuevas formas de articulación entre culturas y subculturas hegemónicas han dado lugar a nuevas formas de crear, entender y vivir la legalidad, que exigen a las ciencias sociales explorar nuevos modelos explicativos que permitan comprender las relaciones entre estos cambios estructurales y la forma en que las personas construyen y reconstruyen una forma de percibir y representar la idea de legalidad en su vida cotidiana.

Esta complejidad del derecho y la legalidad en el mundo actual está relacionada por un lado con la expansión de la idea de derechos humanos y por otro lado con la revalorización de los derechos relacionados con la pertenencia específica, comunidad, es decir, derechos culturales.

El deber de proteger la vida, la seguridad o la integridad de las personas y de llevar ante la justicia a quienes violen esos derechos es un deber fundamental e ineludible del Estado.

Así como también, es importante destacar que los medios de comunicación juegan un papel fundamental en el progreso y transmisión de valores asentados en la dignidad humana y el respeto a los derechos humanos década uno de los individuos. Es así como se señala que los medios de comunicación deben evolucionar colectivamente hacia un tratamiento objetivo y racional de la información.

Además del deber primordial del Estado de prevenir, indagar y sancionar estos delitos, las autoridades justas, los líderes sociales y políticos nacionales y locales, los medios de comunicación y la sociedad en general deben ser informados sobre los delitos más efectivos, siendo indispensable la reflexión y el diálogo urgentes. Cómo superar el declive de valores críticos como el respeto a la vida, la integridad física humana y la dignidad humana, y seguir el camino de la interdependencia.

Lo que respecta a la cultura de la legalidad, se genera luego de una minuciosa investigación una estrategia, para forjar a los ciudadanos de los municipios poblanos en donde se plantea esta cultura, contribuyendo a formar personas capaces de conocer sus derechos y que sepan defenderlos.

De acuerdo con la investigación, se comprende que la valoración y el respeto a las leyes que analiza la cultura de la legalidad nos da experiencias de éxito en otros países, por lo que, se ofrecen propuestas involucradas como estrategia que deben participar diversos actores sociales, tanto empresariales como gubernamentales en una jerarquía civil social.

No podemos descartar el mencionar que existe una herencia grande del régimen autoritario en Puebla, pues desde hace algunos años existe una marca paternalizada y patrimonializada que en cierta manera nos permite asumir

responsabilidades, como gobernados y de exigencia en cuanto a la responsabilidades de nuestros gobernantes esta marca nos limita de autoridad social civil, es por ello que como resultado de esta investigación priorizamos que la cultura debe ser promovida urgentemente, ya que existen grupos marginados discriminados y condicionados para ejercer un buen ejercicio de defensoría de sus derechos por la ignorancia el desconocimiento y cuando acontece a algún evento resurge la frustración por la incertidumbre de no saber qué hacer o cómo actuar.

En estos mismos resultados proclamamos que la concepción que en Puebla se tiene para vivir en cuanto a la cultura de la legalidad, importa pues, es una vertiente limitada por desconocimiento hacia todas aquellas zonas en las que muy poco se practica la legalidad y que esta pérdida sigue ocurriendo es una constante latente amenazante para la sociedad, en la que nos encontramos es por ello, que hoy como estudiante procesado en la vigilia de la observancia y el cumplimiento de las leyes, hago hincapié para que esta premisa no siga decayendo y entonces crear una diversidad cultural en la que se pueda enfocar una civilización más positiva que dé resultados emergentes y que no reprima por lo contrario que sume.

4.2 Recomendaciones

La cultura de la legalidad se ha convertido recientemente en un tema importante tanto en el mundo académico como en la opinión pública. Esto es por muchas razones. Primero, la creciente ola de inseguridad y violencia que azota a la mayoría de las regiones semientradas y periféricas del sistema mundial, en torno a la cual la cultura de la legalidad ha sido identificada como una de las variables fundamentales que explican el fracaso del sistema, incentivos para que los individuos obedezcan la ley y mantengan una convivencia pacífica.

La inclusión de la cultura como una variable que puede dar explicaciones a diversos fenómenos económicos, políticos y sociales ha tenido sus altibajos. Las ciencias más conscientes de ello son la sociología y la antropología; no tanto la ciencia política y la economía, aunque estas disciplinas a veces generan grandes debates.

La referencia más clara es La ética protestante y el espíritu del capitalismo de Max Weber, publicado en 1905. En este artículo, el autor revela una relación causal positiva entre los valores que promueven el protestantismo y el sistema capitalista. En cambio, señaló que los valores proclamados por la Iglesia católica a favor del conformismo dificultan el desarrollo institucional.

La cultura de la legalidad se define como los valores, actitudes y prácticas compartidos por la sociedad que fortalecen el estado de derecho. Cuando una sociedad desarrolla legitimidad, obedece sus leyes no solo por temor a las sanciones, sino también porque es valioso vivir en armonía.

A través del análisis de casos, podemos identificar dos elementos que nos permiten descartar las recomendaciones.

El primero está relacionado con el reconocimiento de una gestión limitada y una responsabilidad clara en determinados sectores, mientras que el segundo está relacionado con la creación de un área geográfica limitada que facilite la implementación. Sin embargo, lo importante no es brindar una lista exhaustiva de programas y proyectos específicos, sino una línea de acción encaminada a promover la participación social, fortalecer el estado de derecho y evaluar los beneficios de un sistema democrático basado en la unidad de poder.

- ✓ Institucionalizar cursos de habilidades legales en la educación primaria para desarrollar conocimientos y habilidades en prevención del delito.
- ✓ Mejorar el aprendizaje de la cultura jurídica en las instituciones culturales y religiosas.
- ✓ Los medios de comunicación revelan los esfuerzos colectivos de los ciudadanos para crear una cultura de la legitimidad.
- ✓ Incentivos económicos concedidos por instituciones a grupos sociales o universidades que promuevan la cultura de la legalidad a través de programas y proyectos (seminarios, congresos, entre otros.).

- ✓ Formación en cultura jurídica a los servidores públicos, especialmente a los que tienen relación directa con los ciudadanos.
- ✓ Involucrar a los ciudadanos en la solución de los problemas sociales.

Cuando una sociedad establece el estado de derecho, las personas están capacitadas para obedecer las leyes que regirán sus acciones, incluidas las acciones del gobierno y sus agencias. De esta forma, la sociedad participa activamente en la creación de sus propias leyes, para que todos los ciudadanos cumplan con las normas antes mencionadas.

Promover una cultura de la legalidad en el sistema educativo nacional es un tema prioritario y estratégico que contribuirá a la construcción de ciudadanos basados en valores nacionales que sean plenamente compartidos en la historia y realidad de Puebla.

Bibliografía

- Adriansen, H. (2012). Entrevistas de línea de tiempo: una herramienta para realizar investigaciones de historia de vida. *Estudios cualitativos*, 40-55.
- Adrianzen García, C. A. (2009). *Izquierda y postpolítica*. Perú: CLACSO .
- Americanos, O. d. (31 de Diciembre de 2009). *Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos* . Obtenido de CIDH:
<https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/SEGURIDAD%20CIUDADANA%202009%20ESP.pdf>
- Buendia, G. (2010). *Abrir espacios a la seguridad ciudadana y el desarrollo humano*. Obtenido de UNDP:
<https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/sv/55469c1cf4ba3eb2d608db8c0764b590720bcfb820781f309d6fc4053f8a22a8.pdf>
- Cadarso, P. L. (24 de Marzo de 2009). *Principales teorías del conflicto social*. Obtenido de Dialnet:
[file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031%20(1).pdf)
- Cadarso, P. L. (24 de Marzo de 2009). *Principales teorías sobre el conflicto social*. Obtenido de Dialnet: <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-PrincipalesTeoriasSobreElConflictoSocial-241031.pdf>
- Castellanos, J. M. (20 de Diciembre de 2017). *¿Qué es la Seguridad Pública para México? Gendarmería y Proximidad Social como estrategias policiales*. Obtenido de Dialnet:
<file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-QueEsLaSeguridadPublicaParaMexicoGendarmeriaYProxi-6622369.pdf>
- Clarke, R. V. (2014). *Prevención Situacional del Delito. Estudios de casos* . New York: Escuela de Justicia Criminal.
- Desarrollo, P. d. (1994). *Informe sobre desarrollo humano 1994: Nuevas dimensiones de la seguridad humana*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Diago, B. M. (03 de Abril de 2013). *Análisis de la Investigación Cualitativa*. Obtenido de file:///C:/Users/O_o/Downloads/ecob,+043-064.pdf
- Española, R. A. (2023). *Seguridad Humana*. Obtenido de Rae: <https://dle.rae.es/seguridad>
- Estrada- Rodríguez, J. L. (2014). Democracia, Estado y seguridad ciudadana. Descripción teórica sobre la ruptura en el paradigma del Estado como garante exclusivo de la seguridad. *Alegatos*, 370-375.
- Federación, D. O. (15 de Enero de 2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Obtenido de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>
- Ferrajoli, L. (1995). *El garantismo y la filosofía del derecho*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

- Flores Pérez, C. A. (2006). *El Estado en crisis: crimen organizado y política. Desafíos para consolidación democrática*. México: Universidad Nacional Autónoma de México,.
- Gálvez, S. A. (03 de Mayo de 2015). *Teoría de conflicto Social*. Obtenido de Abacoenred: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Teor%C3%ADa-del-conflicto-social-ASOPDES-2003.pdf>
- Gálvez, S. A. (15 de Mayo de 2015). *Teoría sobre el conflicto social*. Obtenido de Abacoenred: <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2015/10/Teor%C3%ADa-del-conflicto-social-ASOPDES-2003.pdf>
- Garland, D. (2015). *La cultura del control. Crimen y orden social en la sociedad*. Barcelona: Gedisa.
- Gutiérrez, S. F. (Diciembre de 2015). *La percepción de inseguridad y el miedo al delito en los diagnósticos de inseguridad*. Obtenido de Centro Geo: <https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/217/1/70-2016-%2004-2015-Tesis-Flores%20Guti%2B%C2%Aerrez%2C%20Socorro-Maestra%20en%20Geom%2B%C3%ADtica.pdf>
- Juan David Villa Gómez, V. A. (17 de Octubre de 2021). *Ethos del conflicto y creencias sociales como barreras psicosociales para la paz y la reconciliación*. Obtenido de repository: https://repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9605/Conflicto%20intratable_olvido%20conveniente.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Juárez, J. M. (Diciembre de 2012). *Epistemología del pensamiento complejo*. Obtenido de REDALY: <https://www.redalyc.org/pdf/340/34024824006.pdf>
- Macías, A. B. (2021). *Manual de temas Morales de la investigación cuantitativa*. . México: Universidad pedagógica de Durango.
- Moya, L. L. (Diciembre de 2015). *Seguridad humana. La responsabilidad de proteger*. Obtenido de Scielo: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332005000300005
- Nussbaum, M. C. (2015). *Otro Enfoque para la Defensa del Ser Humano y de los Derechos de las Mujeres*. España: Universidad de Málaga.
- Ortiz Guitart, P. (2014). *Espacios “del miedo”, ciudad y género: Experiencias y percepciones en algunos barrios*. Mexico .
- Paz, G. B. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Patria.
- Planas, G. G. (06 de Mayo de 2012). *Nociones sobre el concepto de derecho penal*. Obtenido de file:///C:/Users/O_o/Downloads/174934-Text%20de%20l'article-254737-1-10-20100607.pdf
- Sampieri, H. (1997). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hil.
- Tamayo, M. T. (2013). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa.

- Tony, H. W. (1997). La Sociedad del Riesgo en una Era de Ansiedad: Situando miedo al crimen. *El Diario Británico De Sociología*, 257-262.
- Urruela Arnal, I. B. (2012). Mediación en una Comunidad Intercultural. *Anuario de Psicología Jurídica* , 119-126.
- Urruela Arnal, I., & Bolaños Cartujo, I. (2012). Mediación en una Comunidad Intercultural. Anuario. *Redalyc*, 120-126.
- Villa Gómez, J. D. (Junio de 2014). *MEMORIA, HISTORIAS DE VIDA Y PAPEL DE LA ESCUCHA EN LA TRANSFORMACIÓN SUBJETIVA DE VÍCTIMAS / SOBREVIVIENTES DEL CONFLICTO*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=407736379002>